

312



CERTIFICO QUE EL PRESENTE
DOCUMENTO ES COPIA FIEL DEL
ORIGINAL


ABOG. OSCAR JAVIER ZEGARRA GUZMÁN
SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

En el Callao, siendo las 10:00 A.M., del día **martes 28 de mayo del año dos mil diecinueve**, en la Sala de Sesiones del Consejo de la Región Callao, se reunieron los siguientes miembros del Consejo: Señorita **María De Los Ángeles Trujillo La Torre**, Consejera Delegada, señora **Julissa Bellido Manrique**, Consejero Regional por el Callao, señor **Willy Luis Polar Vega**, Consejero Regional por Bellavista, señorita **Marisol Andrea López Mendoza**, Consejera Regional por La Perla, señor **Roberto Eliazar Fernández Geldres**, Consejero Regional por Carmen de la Legua, señor **César Augusto Vargas Arévalo**, Consejero Regional por Mi Perú, señorita **Johanna Shirley Gutiérrez Alvarado**, Consejera Regional por Ventanilla, señorita **Gabriela María Calderón Sueyras**, Consejera Regional por la Punta y señor **Billy Bryan Mario Jesús Rojas Valencia**, Consejero Regional por Ventanilla.

Asiste, el abogado **Oscar Javier Zegarra Guzmán**, Secretario del Consejo Regional del Gobierno Regional del Callao, para celebrar la Sesión Ordinaria convocada para la fecha.

Con el quórum de reglamento, la Consejera Delegada, **María De Los Ángeles Trujillo La Torre**, Preside y da por Instalada la Sesión Ordinaria, procediendo el secretario del Consejo Regional a dar lectura de la Convocatoria.



CONVOCATORIA:

Dando cuenta y conforme a lo dispuesto en el Reglamento Interno del Consejo la Consejera Delegada convoco a una Sesión Ordinaria, que se llevará a cabo:



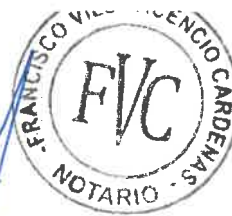
Fecha : Martes 28.05.2019
Hora : 10:00 a.m.
Lugar : Sede Institucional

AGENDA

1. Aprobación del Dictamen N° 011-2019-GRC/CR-CAR de fecha 22.05.2019 de la Comisión de Administración Regional, sobre Implementación de Recomendación del Órgano de Control Institucional.
2. Ratificación de Acuerdo de Consejo Regional que aprueba **vía Ordenanza Regional** la Defensa y Promoción de los Derechos Humanos de la Población LGTBI y Prevención de la Discriminación por Orientación Sexual e Identidad de Género en la Región Callao.
3. Aprobación del Dictamen N° 12 - 2019 - GRC / CR – CAR de fecha 22.05.2019 de la Comisión de Administración Regional, sobre



CERTIFICO QUE EL PRESENTE
DOCUMENTO ES COPIA FIEL DEL
ORIGINAL



313

ABOG. OSCAR JAVIER ZEGARRA GUZMAN
SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Aprobación de Modificación del Reglamento Interno del Consejo Regional.

4. Propuesta de Conformación de Comisión investigadora.
5. Otros que se pudieran generar en las estaciones preclusivas de informes y pedidos de conformidad con lo dispuesto en la Ordenanza Regional N° 001 del 14 de Enero del 2008 – Reglamento Interno del Consejo Regional del Callao.

I. ESTACIÓN DE LECTURA Y APROBACION DE ACTAS

Se somete a consideración del Pleno la aprobación de las Actas de Sesión de fecha, 05, 07 (mañana y tarde), 28 y 29 de marzo, 12 de abril del 2019.

Consejera Delegada: Alguna observación a las actas señores consejeros

Consejera López Mendoza: Las actas también las han hecho llegar al correo y en físico.

Secretario de Consejo: Si, en físico.

Consejera Delegada: Sometido a consideración del pleno y no existiendo observaciones se aprueba el Acta de fecha 05,07 (mañana y tarde), 28 y 29 c marzo, 12 de abril de 2019.

II. DESPACHO

Continuando con la Sesión voy a dar cuenta del despacho:

1. Oficio N° 69-2019-GRC/OCI de fecha 14 de marzo.

Para conocimiento.

2. Oficio N° 1561-218 de fecha 22 de abril de 2019 de DRIESA.

Para conocimiento.

3. Oficio N° 21-2019 emitido por la consejera López Mendoza.

Pase a Orden del Día.

4. Oficio N° 065-2019-GRC/CCR-CR emitido por el secretario de Consejo Regional.

Para conocimiento.

5. Oficio N° 056-2019 emitido por el consejero Vargas Arévalo.

Para conocimiento.

6. Oficio N° 4-2019 de fecha 22 de mayo de 2019 emitido por la consejera Bellido Manrique.

Para conocimiento.

7. Informe N° 251-2019 de fecha 20 de mayo de 2019 emitido por la Gerente de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial.



314



CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

[Signature]
ABOG. OSCAR JAVIER ZEGARRA GUZMAN
SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Pase a la Comisión de Administración.

8. Informe N° 499-2019 de fecha 20 de mayo de 2019 emitido por el Gerente de Asesoría Jurídica.

Pase a la Comisión de Administración.

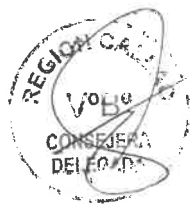
Consulta al Pleno les alcanzo una copia de todo lo señalado que esta para conocimiento o doy cuenta en este acto; bien señor secretario de consejo, todo lo que se pone en conocimiento se remitirá en copia a los señores consejeros.

III. ESTACION DE INFORMES Y PEDIDOS

Siguiendo con el estadio correspondiente consulto si hay algún informe de los señores consejeros.

Consejera López Mendoza: Doy cuenta al consejo acerca de una información que tenía pendiente de entregar, llego al consejo una denuncia o un aparente pedido de vacancia y me comprometí a traer los documentos donde acredito que no tengo ninguna denuncia y/o investigación; en la fecha cuento con una constancia de no registrar denuncia penal alguna, expedida por la Fiscalía del Callao y en la segunda hoja figura el pantallazo del sistema en donde se puede verificar que no existe investigación abierta ahora, documentación que hare llegar a cada uno de ustedes.

Consejera Delegada: Pasaremos una copia del documento a todos los miembros del pleno, en ese sentido a mí también me gustaría informar con relación al pedido de vacancia que tuve y que señale que efectivamente la persona a la cual se me relacionaba era un familiar mío, en este sentido les voy a dar cuenta de lo que dispone la Décima Fiscalía Provincial Penal Corporativa del Primer despacho de investigación declara no ha lugar a formalizar denuncia en la investigación preparatoria en la investigación seguida contra Dante José Mandriotti Castro, María De Los Ángeles Trujillo La Torre y Sarita Mendoza Latorre por la presunta comisión del delito de abuso de autoridad y nombramiento y aceptación del cargo en agravio del Estado, artículo dos notifíquese, lo que me gustaría leer para poder discernir es el fundamento 6.6. no obstante se tiene en cuenta que quien designo como jefa de la Oficina de Bases Regionales de la Gerencia Regional de Desarrollo Social del Gobierno Regional del Callao, fue el Gobernador Dante José Mandriotti Castro, es decir debería establecerse con la prueba idónea y suficiente que entre el investigado y Sarita Mendoza Latorre existe parentesco pero el denunciante no ha mencionado que el parentesco provenga por dicha línea sino afirma que Sarita Mendoza Latorre es prima hermana (cuarto grado de consanguinidad) de María De Los Ángeles Trujillo La Torre, para ello el denunciante alcanzo una partida de nacimiento a folios 10 donde aparece que Sarita Mendoza Latorre es hija de Julio Mendoza Vega y Marina Latorre Vergaray, así como alcanzo a folios doce el acta de nacimiento de María De Los Ángeles Trujillo La Torre en la cual se tiene que es la hija de Luis Trujillo Ramírez y Benedicta La Torre Patricio de Trujillo, así mismo alcanza a folios 11 un acta de nacimiento de la madre de Sarita Mendoza Latorre, María La Torre Vergaray quien tiene como padres a Fabián Latorre Ponte y Epifanía Vergaray Huerta, para que ambas investigadas tengan el parentesco de primas hermanas por línea materna tendrían que tener en común





CERTIFICO QUE EL PRESENTE
DOCUMENTO ES COPIA FIEL DEL
ORIGINAL

[Firma]
ABOG. OSCAR JAVIER ZEGARRA GUZMAN
SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO



sus progenitoras a su padre, en ese sentido se advierte de la ficha RENIEC que la madre de María De Los Ángeles Trujillo La Torre, es Benedicta La Torre Patricio de Trujillo por lo cual no existe parentesco, en este sentido doy cuenta a este consejo y al igual que la consejera López Mendoza alcanzare la copia donde se archiva la denuncia. Algún otro informe señores consejeros, en este sentido y no existiendo otro informe que dar en esta sesión del pleno, pasamos a la estación de pedidos; algún pedido señores consejeros.

Consejero Fernández Geldres: Solicito se vaya a voto en orden del día la aprobación de la reestructuración de todas las comisiones.

Consejera Delegada: Algún otro pedido.

Consejero Rojas Valencia: Más que un pedido una consulta a través de su intermedio al secretario de consejo y al asesor Harold Angulo la pregunta para los dos si es legal lo que está solicitando el consejero Fernández Geldres o si está dentro del Reglamento del Consejo teniendo en consideración que ya a seis meses de la gestión, quizá presumo obstaculizar el trabajo que vienen realizando las comisiones.

Secretario de Consejo: Solo quisiera acotar porque se está pidiendo la reestructuración, tendría que haber una motivación.

Consejero Fernández Geldres: El tema obedece a que, si revisamos el historial de las comisiones, a la fecha una de las que viene constantemente trabajando o que más informes ha presentado es la comisión de administración, las demás comisiones incluyendo la que yo presido no han tenido a la fecha digamos una recarga de trabajo y dado que hay dos comisiones nuevas que se van crear, veo necesario poder evaluar en conjunto el poder modificar o reestructurar las comisiones.

Consejero Rojas Valencia: De cierta forma tiene razón lo que dice el consejero Fernández Geldres, pero hay algo bien cierto un caso muy particular la Comisión de Desarrollo Económico que prácticamente no funciona entre comillas con respecto a la presidenta de la comisión pero no funcionan no porque particularmente Johanna Gutiérrez no lo quiere hacer o porque Billy Rojas no le dé la gana de hacerlo, sino uno porque falta equipo es lo que considero yo con el debido respeto, asesores quizás, técnicos, me parece insuficiente la presencia de la doctora Lara y del doctor Angulo creo yo que falta mayor equipo quizás por eso las comisiones no están aún más reforzadas y trato de comprender lo que dice el consejero Fernández Geldres quizás en ese sentido, pero si hablamos de reformular todo de nuevo creo yo que sería en cierta forma en vano dando cuenta que hace cerca de un mes al consejero Fernández yo le envié cinco expedientes de obras para que usted sesione en comisión de infraestructura y usted no ha sesionado, simplemente usted lo ha despachado de forma particular, si no le pregunto ayer no me responde con carta que ya lo despacho y yo no estaba enterado, no se secretario de consejo si es la forma de que el presidente de la comisión de infraestructura despache en forma individual un paquete de expedientes de obras que yo lo había solicitado que se vea en comisión uno, y dos voy a comentar esta infidencia yo te llame ayer por teléfono y te dije ponte mosca porque el Gobernador esta en televisión y desde el viernes el Gerente General está anunciando lo de la Costa Verde y eso también tendría que ver con la comisión de infraestructura, eso es lo que te comento un poco para pedir si



316



CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL


ABOG. OSCAR JAVIER ZEGARRA GUZMAN
SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

realmente, trato de entender que no está muy activadas las comisiones creo que es un poco el tema técnico.

Consejera Gutiérrez Alvarado: Con su permiso señorita Consejera Delegada, con el tema de la reestructuración de las comisiones habría que preguntar a los asesores y es que realmente debería de proceder como tal o en todo caso una vez que se hayan aprobado las otras dos comisiones vaya a votación y ver quien las presidiría o la conformarían. Por otro lado, quiero contestarle al consejero que integra la comisión de desarrollo social que acaba de poner como claro ejemplo en esta mesa la comisión que presido, yo no entiendo porque él dice que la comisión no está avanzando, bueno hasta el momento cuando el señor Gutarra García se encontraba dentro de este consejo quien acompañaba a esta comisión nosotros hemos realizado incluso un trabajo de campo, hemos hecho reuniones incluso con el área correspondiente dirigida por la doctora Manzaneda y lo manejamos con la doctora Yolanda Lara, quien nos asesora normalmente, en esta comisión no tenemos todavía expedientes, el último que hemos tenido ha pasado a una evaluación yo le diría al consejero que hace ciertas referencias un tanto a veces con palabras informales pediría en todo caso que las veces que hemos sesionado a ingresado a la sesión por espacio de dos a cinco minutos y a pedido permiso para retirarse sin embargo consta en actas su presencia, entonces no sé si es un tema de trabajo de él en la comisión o de voluntad propia.

Consejero Rojas Valencia: La consejera Gutiérrez Alvarado se ha sentido aludida yo retiro la palabra, no ha habido un interés de ofenderla, simplemente considero yo que faltan técnicos para poder acelerar más el trabajo aparte de que la sede central particularmente el área de desarrollo económico no avanza, no ha habido ninguna inquietud sin querer ofender a la consejera Gutiérrez, efectivamente creo que la última sesión fue hace dos meses yo estuve menos de cinco minutos porque se cruzó con la comisión de infraestructura y donde fue en la oficina del consejero Fernández Geldres.

Consejera Delegada: Algún otro pedido, bien yo someteré un pedido también, en su momento y en la estación de orden del día debatiremos.

Consejera Gutiérrez Alvarado: No voy a entrar en dimes y diretes con el consejero Rojas Valencia, acepto sus disculpas y el respeto que empieza a darles a las personas esta mesa, solo para informales que la última sesión que hemos tenido ha sido el 29 de abril y no como él dice hace varios meses bueno sí, que estuvo en comisión de infraestructura para lo cual yo cite a la comisión como con cuatro días de anticipación el debería haber sabido que se le iba a cruzar ciertas comisiones y debido presentar las excusas correspondientes, lo que sí quiero dejar constancia que a su solicitud, el área de Desarrollo Económico vino a exponer, en la cual tampoco estuvo presente a tiempo completo.

Consejera Delegada: Solicito se someta en orden del día la conformación de las dos comisiones a crear y no la reestructuración total de las comisiones toda vez que en el Reglamento se señala que es una facultad del consejero delegado proponer los integrantes de las comisiones, en su momento y en la orden del día definiremos los pedidos antes aludidos, algún otro pedido.

Consejera Bellido Manrique: Como es de conocimiento de todos los consejeros yo recién estoy tomando mi labor como consejera a raíz de la vacancia del ex





CERTIFICO QUE EL PRESENTE
DOCUMENTO ES COPIA FIEL DEL
ORIGINAL



312

ABOG. OSCAR JAVIER ZEGARRA GUZMAN
SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

consejero Víctor Baldomero Gutarra García, entonces yo más que un pedido en todo caso es una consulta que quiero hacer en cuanto al trabajo que ha venido haciendo el ex consejero que ahora me correspondería a mí, necesito saber si voy asumir las comisiones en las cuales él ha sido miembro o se me va a delegar otras y que eso conste en actas.

Consejera Delegada: Entonces para reestructurar lo que usted ha señalado si gusta lo hace usted como pedido o también lo puedo hacer yo, justamente en la orden del día existe el dictamen número 12 que va hacer la modificación al reglamento creando las dos comisiones y se está señalando a su vez donde dice Víctor Baldomero Gutarra García se entienda Julissa Bellido Manrique y se haga esa corrección, esa corrección no implica la modificación de la estructura actual de las comisiones, por el contrario simplemente implica crear dos comisiones e integrar con quienes tengan el derecho de hacerlo, porque creo que algunos integran las comisiones en dos, otros en tres y otros en una, no lo sé y en todo caso sería el tercer pedido que solicitaríamos al pleno que se dé la modificación del acuerdo regional que corresponde a la conformación de las comisiones. Algún otro pedido.

Consejera Bellido Manrique: Ya ha trascurrido el mes de mayo y percibiendo la lentitud de los avances de las dos oficinas para consejeros y habiendo mi persona sufrido dos incidentes el primero suscitado el martes 21 donde sin previa coordinación, ni comunicación se hizo uso de la sala de sesiones que yo estoy utilizando, tuve que suspender mi agenda de trabajo, todo esto para mí ha sido muy engorroso y el segundo caso se suscitó el día de ayer también en las mismas condiciones, no se avisó que se iba a sesionar acá tuve que cancelar mi agenda, entonces lo que yo quiero que quede claro y solicitar por intermedio de la señorita consejera delegada se defina con el secretario de consejo regional, a quien va a ser asignada primero la oficina que fue del ex consejero Gutarra García, y si fuera el caso creo yo que me correspondería a mi utilizarla porque yo estoy viniendo por él, entonces necesito saber si en caso la señorita Calderón Sueyras se va a quedar en esa oficina que se me otorgue o se me dé la nueva oficina pero necesito saber qué espacio me pueden dar aquí un espacio porque no quiero que vaya a suceder lo mismo como lo que me ha pasado en dos oportunidades de tener que cancelar mis agendas, esa es mi solicitud.

Consejera Delegada: Entiendo un espacio físico de despacho.

Consejera Calderón Sueyras: Yo pedí en su momento me de la oficina del señor Gutarra García debido a que yo no tenía un espacio donde sentarme para ello hay dos oficinas, entonces yo dije para estar en armonía todos le cedi una parte a usted y yo me queda con una parte para poder tener por lo menos un lugar, yo tampoco tenía y no sabía dónde ponerme, entonces creo que no me parece justo que estén pensando que me tienen que sacar a mí, esperemos que nos den la oficina que yo también estoy atrás, he tenido varias peleas con las personas arriba con la Gerencia General porque no me quieren dar cuenta lo que está pasando y apenas nos den ya nos vamos a poder acomodar, pero hable el día de ayer con la señora Yolanda y me dijo que el Gerente General en su momento me dijo que nos puede dar la parte del comité de damas y ahí pudiera usted sesionar en su momento, pero creo que si tenemos un espacio que podamos compartir por el momento hay que hacer eso.

Consejera Delegada: Consejera Bellido Manrique estando a lo que ha señalado la consejera Calderón Sueyras creo que es lo más justo y acá si me permito despachar en este acto y no llevarlo a orden del día, la oficina es amplia y en todo caso como ya lo ha señalado la mitad del espacio en físico se lo está cediendo a usted y la otra mitad para ella, si bien es cierto usted sucede en





[Handwritten signature]
ABOS OSCAR JAVIER ZEGARRA GUZMAN
SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

funciones al consejero Gutarra García mas no en el mobiliario asignado, correcto uno, y dos nada de lo que hay aquí es nuestro, entonces yo considero y creo que ya estamos acelerando en ese sentido señor secretario de consejo para que nos den las oficinas a la mayor celeridad posible pero también lo cierto es que a veces las sesiones o mejor dicho este espacio físico no nos pertenece a nadie, cuando yo he estado dos meses itinerante algunos tenían sesiones yo me retiraba y lastimosamente es así, entre una vez a la oficina de Johanna, otro día a la de César, otro día a la de Billy, entonces yo creo que es cuestión de acomodarnos por lo menos en este mes de impase que ya vamos a poder sobresalir del tema, asimismo hago un llamado a todos ustedes una vez más para que cuando tengan invitaciones o reuniones mínimamente lo coloquemos en el periódico mural o en su defecto coordinemos con el secretario de consejo para no poder alterar nuestras agendas que hemos pactado y coordinado, en ese sentido con su venia consejera Bellido y consejera Calderón quedamos en que la mitad del espacio físico para cada una con previas coordinaciones para la sala del pleno, algún pedido adicional consejeros.

Consejero Polar Vega: Consejera delegada no sé si sea posible, nosotros recibimos las actas de las cuales se han llevado a cabo las sesiones con una fecha lógicamente posterior, lamentablemente cuando las vamos a leer no nos acordamos a veces de los acuerdos y mucho menos de lo que uno haya pronunciado creo que con el propósito de poder tener conocimiento para poder aprobar un acta de esta naturaleza y de tal magnitud así como el hecho de poder saber qué cosa es lo que uno haya pronunciado para poder buscar que asumir las responsabilidades de lo que se acuerda y una responsabilidad por comisión u omisión, es dable y que solicitaría por su intermedio a la secretaria de consejo si nos puede otorgar a nosotros una copia en CD para poder escuchar lo que uno pronuncia y compararlo con lo que dice el acta para que podamos aprobarlo de una manera inmediata, rápida y lógicamente con convicción de lo que uno haya pronunciado tomando el acuerdo como se pueda estipular.

Consejera Delegada: Con relación a lo que se está solicitando permítame hacer las consultas pertinentes a los asesores y en la próxima sesión de consejo por despachar señor consejero.

Consejero Polar Vega: Le agradezco que se tome en cuenta el pedido.

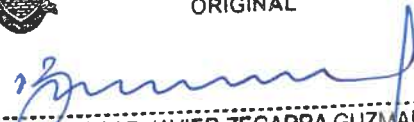
Consejera Delegada: En virtud de lo que está usted señalando yo haría un pedido también en el sentido de que bajo responsabilidad de la Secretaria del Consejo deba hacernos llegar como máximo después de tres días hábiles el acta correspondiente a las sesiones y en el medio escrito como lo está solicitando la consejera López Mendoza, sería un pedido.

Secretario de Consejo: Lo que dice el consejero Polar Vega es cierto sobre todo de las sesiones del 05 y 07 de marzo, cuando llegue aquí no estaban las rehicieron, demoran en traerlas y después se entregó, las actas se entregaron dentro del término, pero tres días para entregar la redacción y el revisado es muy poco tiempo, necesito un poco más de tiempo por lo menos cinco días, porque sucede no solo es redactar, sino es recopilar la información, retirar lo que no corresponde, a veces unos términos que no tienen que ir en un acta y luego revisar la ortografía, el orden y lo demás, eso sí me demora para poder





CERTIFICO QUE EL PRESENTE
DOCUMENTO ES COPIA FIEL DEL
ORIGINAL


ABOG. OSCAR JAVIER ZEGARRA GUZMAN
SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO



entregarlo, en tres días es imposible, cinco días creo que estaría en condiciones de hacerlo.

Consejera Delegada: Si el pleno en su conjunto no tiene ninguna atingencia al respecto.

Consejero Rojas Valencia: Creo que son diez abogados que hay en la sala de consejo, creo que tres días es lo razonable, creo que la secretaria que se sienta en la entrada tiene secretaria creo lo digo con el mayor respeto.

Secretario de Consejo: Solo para precisar que quien redacta es uno, y luego se hace la corrección y la verificación legal de todo, no es que todos participan en la redacción porque además esto debe tener cierta reserva, entonces bajo esas condiciones es el pedido.

Consejera Delegada: Yo soy de la idea de tres días, cuando he observado este tema de las actas, he tenido la conversación con el secretario de consejo en ese sentido y justamente yo pensaba y es más que sea al día siguiente de dada la sesión para poder acordarnos de todo lo que estamos hablando entonces el secretario de consejo me dijo mínimo necesito tres días para poder hacer la transcripción entonces esos tres días no es que se me está ocurriendo, es de una conversación que he tenido con el secretario de consejo quien me pidió tres días como mínimo para poder hacer la transcripción, ahora en sesión del pleno me pide cinco, si ustedes así lo consideran yo no tengo mayor objeción como consejera delegada pero se está dando cuenta en esta sesión de pleno para evitar futuros inconvenientes.



Secretario de Consejo: Cuando conversamos de los tres días fue para las sesiones de las comisiones tenía que ser al día siguiente en ningún momento se ha conversado sobre la transcripción con el respeto que se merecen ustedes señores consejeros, es diferente una sesión de comisión a la transcripción de una sesión de consejo, si ustedes creen que tres días son suficientes veremos como lo hacemos, pero quiero decirles que es un poco complicado espero que no haya mayores errores, este completo, adicionalmente si van a requerir la versión magnetofónica completa hay algunas cosas que van a discrepar porque se va a ir cortando, si eso es lo que creen conveniente así se hará.



Consejero Polar Vega: Solamente como una opinión personal, cuantos días nos estamos demorando para transcribir las actas una semana, dos semanas casi, entonces lógicamente acá lo que tratamos es de corregir, si se trata de poder buscar corregir y se trata de dar cinco días pues no hay ningún problema, porque de dos semanas a cinco días están manifestando justamente los responsables de dar las actas, podríamos otorgarle esos cinco días y en el caso de que se puede hacer antes mejor, lo importantes está en que nosotros muy al margen de recepcionar las actas como copia de lo que hayamos podido conversar o acordar, está el hecho de que nosotros tengamos que saber lo que pronunciamos, por eso que mi solicitud ante la señorita delegada está el hecho de que si se puede hacer eso, con eso yo creo que nosotros acordaríamos de frente y no perder tiempo en estar leyendo o estar diciendo que estoy en duda si he dicho esto.

Consejera Delegada: Estando a lo dicho si son dos semanas, la última sesión ha sido el 12 de abril y nos la han hecho llegar el 03 de mayo, me parece

320



CERTIFICO QUE EL PRESENTE
DOCUMENTO ES COPIA FIEL DEL
ORIGINAL

[Signature]
ABOG. OSCAR JAVIER ZEGARRA GUZMÁN
SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

clarísimo y solicito que quede constancia en actas que el responsable de la elaboración de las actas es el secretario de consejo no es la consejera delegada, en este sentido yo vario mi pedido y en función a lo que ha señalado el responsable de las actas que sean cinco días, si existe algún inconveniente háganlo saber. Bien ninguno entonces cinco días, correcto. Estando a lo dicho pasamos a la orden del día.

IV. ORDEN DEL DIA

Para la presente sesión tenemos como primer punto de agenda:

Aprobación del Dictamen N° 011-2019-GRC/CR-CAR de fecha 22.05.2019 de la Comisión de Administración Regional, sobre Implementación de Recomendación del Órgano de Control Institucional, en este sentido le solicito y le sedo la palabra al consejero Fernández Geldres para que dé lectura al dictamen aludido.

Consejero Fernández Geldres: DICTAMEN N° 011 – 2019 – GRC / CR – CAR Callao, 22 de mayo de 2019 COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN REGIONAL DEL CONSEJO REGIONAL DEL CALLAO VISTO: El Informe N° 001 – 2019 – GRC / CR – CAR, de fecha 27 de marzo de 2019, mediante el cual la Comisión de Administración Regional, recomienda al Pleno de las irregularidades detectadas por el Órgano de Control Institucional del Gobierno Regional del Callao.

CONSIDERANDO: Que, el Artículo 16 de la Ley N° 27785 y modificatorias, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, establece que la Contraloría General es el ente técnico rector del Sistema Nacional de Control, que tiene como misión dirigir y supervisar con eficiencia y eficacia el control gubernamental, orientando su accionar al fortalecimiento y transparencia de la gestión de las entidades, la promoción de valores y la responsabilidad de los funcionarios y servidores públicos, así como contribuir con los Poderes del Estado en la toma de decisiones y con la ciudadanía para su adecuada participación en el control social;

Que, conforme lo establece el Artículo 21 de la Ley antes citada, los Órganos de Control Institucional ejercen la función de control gubernamental con arreglo a lo establecido en dicha Ley y las disposiciones que emite la Contraloría General para normar sus actividades, siendo su cumplimiento objeto de supervisión permanente por el ente técnico rector del Sistema;

Que, el Artículo 29° del Reglamento de los Órganos de Control Institucional, aprobado por Resolución de Contraloría N° 114 – 2003 – CG, contempla como una de las funciones de los Órganos de Control Regional, evaluar e informar al Presidente Regional (Hoy Gobernador Regional) sobre el cumplimiento de los planes, programas y metas del Gobierno Regional en concordancia con los lineamientos y disposiciones impartidas por la Contraloría General;

Que, el Artículo 77 de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, prevé que el jefe del Órgano de Control Regional emite informes anuales al Consejo Regional acerca del ejercicio de sus funciones y del estado del control





ABOG. OSCAR JAVIER ZEGARRA GUZMAN
SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

del uso de los recursos y fondos públicos, precisándose que estos informes tienen el carácter de públicos;

Que, mediante el Oficio N° 037 – 2019 – GRC / OCI, de fecha 31 de enero de 2019, el jefe del Órgano de Control Institucional (e) del Gobierno Regional del Callao, remite en cumplimiento del Artículo 77 de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, el Informe Anual al Consejo Regional N° 2 – 5355 – 2019 – 012 / 001, Período del 2 de enero al 31 de diciembre de 2018;

Que, el Órgano de Control Institucional como consecuencia de las acciones de control – auditorías de cumplimiento y las actividades servicios relacionados – acción simultánea efectuadas a las distintas Unidades Orgánicas de la entidad, considera como áreas de riesgo las siguientes unidades orgánicas:

• **Gerencia Regional de Infraestructura**

El Gobierno Regional del Callao destina gran parte de su presupuesto anual a la ejecución de obras, sin embargo la citada gerencia pese a reiteradas recomendaciones no ha implementado controles para sus principales procesos sobre la base de un Manual de Procedimientos, instructivos o lineamientos, a fin de formalizar controles a aplicar en los trabajos de elaboración de los expedientes técnicos, valorizaciones de obra, liquidaciones de obra, supervisión del cumplimiento de los términos contractuales, tanto para la supervisión de obras como para el contratista encargado de la ejecución.

Asimismo, no ejerce supervisión permanente y coordinada a la Oficina de Equipo Mecánico.

• **Gerencia Regional de Desarrollo Social**

Realiza diversas actividades tendentes a beneficiar a las poblaciones vulnerables de la región, sin embargo, el sustento del gasto carece de la transparencia y trazabilidad requeridas y las liquidaciones de dichas actividades no se realizan en los plazos previstos.

• **Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente**

Realiza actividades relacionadas a su quehacer cotidiano, sin embargo, no prepara expedientes por cada actividad que realiza, ocasionado que el gasto se efectúe bajo la denominación de “acciones”, las mismas que no son objeto de fiscalización y rendición de cuentas, careciendo el sustento del gasto de la legalidad y transparencia exigibles.

• **Gerencia Regional de Defensa Nacional, Defensa Civil y Seguridad Ciudadana**

La gerencia cuenta con un ambiente para el almacenamiento de los kits de respuesta frente a los desastres naturales y emergencias, el mismo que se muestra inadecuado por la falta de espacio, dicha situación perjudica el rápido



322



CERTIFICO QUE EL PRESENTE
DOCUMENTO ES COPIA FIEL DEL
ORIGINAL


ABOG. OSCAR JAVIER ZEGARRA GUZMAN
SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

manipuleo de los mismos y no permite su conservación al no contar con ventilación adecuada.

Por otro lado, los vehículos asignados para el funcionamiento de serenazgo carecen de llantas en buen estado y no cuentan con baterías, siendo el estado de ellos defectuoso debido al paso de los años y a la falta de mantenimiento oportuno.

• Gerencia de Administración

La Oficina de Logística se encarga de realizar adquisiciones y contrataciones para la entidad, evidenciándose un número elevado de compras directas, las mismas que no han sido registradas en la plataforma de datos del OSCE, pese a estar obligados a ello por la normatividad vigente. Asimismo, no han implementado controles internos a sus principales procesos, principalmente a la suscripción de contratos.

Por otro lado, la Oficina de Contabilidad, cuenta con un Manual de Procedimientos que impide efectuar un efectivo control previo del gasto, registrándose el devengado sólo con una declaración jurada del encargado del área usuaria.

• Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial

Durante el año 2018 y anteriores, ha venido otorgando certificados de disponibilidad presupuestal sin exigir un expediente de actividad conforme está dispuesto en la normatividad interna, hecho que generó gastos sin procedimientos de selección, sin el sustento correspondiente y sin rendirse cuenta de la actividad.

Que, mediante Sesión de la Comisión de Administración Regional de fecha 27 de Marzo de 2019, la Comisión emitió el Informe de Visto, cuando debió emitir el correspondiente Dictamen recomendado la implementación inmediata de las recomendaciones contenidas en el Informe Anual al Consejo Regional N° 2 – 5355 – 2019 – 012 / 001, Período del 2 de Enero al 31 de Diciembre de 2018, remitido al despacho de la Consejera Delegada, mediante el Oficio N° 037 – 2019 – GRC / OCI, de fecha 31 de Enero de 2019;

Que, estando a lo vertido en el Informe a que se hace referencia, en el considerando precedente y conforme con los términos expuestos, y atendiendo al Principio de Veracidad respecto de la información de los hechos contenido en dicho documento, por las consideraciones expuestas y de conformidad con las atribuciones otorgadas por la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales – Ley N° 27867, la Comisión de Administración Regional, por Unanimidad:

DICTAMINA: Recomendar al Consejo Regional, con relación a las Recomendaciones establecidas en Informe Anual al Consejo Regional N° 2 – 5355 – 2019 – 012 / 001, Período del 2 de enero al 31 de diciembre de 2018, proceda a:



CERTIFICO QUE EL PRESENTE
DOCUMENTO ES COPIA FIEL DEL
ORIGINAL


ABOG. OSCAR JAVIER ZEGARRA GUZMAN
SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO



523

1. Encargar que la Gerencia General Regional implemente, en salvaguarda de los intereses del Estado y específicamente del Gobierno Regional del Callao, lo siguiente:
 - 1.1 Que la Gerencia Regional de Infraestructura implemente controles para sus principales procesos, sobre la base de un Manual de Procedimientos, instructivos o lineamientos, a fin de formalizar controles a aplicar en los trabajos de elaboración de los expedientes técnicos, valorizaciones de obra, liquidaciones de obra así como, supervisar el cumplimiento de los términos contractuales, tanto para la supervisión de obras como para el ejecutor; asimismo supervisar permanentemente y coordinando con la Oficina de Equipo Mecánico.
 - 1.2 Que, la Gerencia Regional de Desarrollo Social, implemente controles internos para la ejecución del gasto de las diversas actividades tendientes a beneficiar a las poblaciones vulnerables de la Región.
 - 1.3 Que, la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, implemente controles internos para la preparación de Expedientes por cada actividad que realiza, para que no ocasione gastos bajo la denominación de "acciones", las mismas que no son objeto de fiscalización y rendición de cuentas, careciendo el sustento del gasto de la legalidad y transparencia exigibles.
 - 1.4 Que, la Gerencia Regional de Defensa Nacional, Defensa Civil y Seguridad Ciudadana, implemente un ambiente amplio y ventilado para el almacenamiento de los kits de respuesta frente a los desastres naturales y emergencias, para el rápido manipuleo de los mismos y permita su conservación.
 - 1.5 Que, la Oficina de Logística de la Gerencia de Administración implemente controles internos a sus principales procesos, así como dar cumplimiento a la normativa vigente de la OSCE.
 - 1.6 Que la Oficina de Contabilidad, de la Gerencia de Administración, previo al registro del devengado deberá efectuar un control exhaustivo del gasto.
2. Encargar que la Gerencia General Regional regule debidamente la elaboración, aprobación, implantación, funcionamiento, perfeccionamiento y evaluación del control interno en el Gobierno Regional del Callao, con el propósito de cautelar y fortalecer los sistemas administrativos y operativos con acciones y actividades de control previo, simultáneo y posterior, propendiendo al debido y transparente logro de los fines, objetivos y metas institucionales, dentro del marco legal vigente, a efectos de promover y optimizar la eficiencia, eficacia, transparencia y economía en las operaciones de la entidad, cuidando y resguardando los recursos y bienes del Estado.
3. Encargar que la Gerencia General Regional adopte las acciones pertinentes para que se culmine la implementación de las recomendaciones



324



CERTIFICO QUE EL PRESENTE
DOCUMENTO ES COPIA FIEL DEL
ORIGINAL

[Handwritten signature]
ABGG OSCAR JAVIER ZEGARRA GUZMAN
SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

consignadas en el Informe Anual al Consejo Regional N° 2 – 5355 – 2019 – 012 / 001, Período del 2 de Enero al 31 de Diciembre de 2018; debiendo informar a este Consejo Regional en un plazo que no podrá exceder de 60 días, sobre la implementación de las mismas emitidos por el Órgano de Control Institucional del Gobierno Regional del Callao, Sociedades de Auditoría Externa y por la Contraloría General de la República, sin perjuicio de que se evalúe y determine oportunamente las responsabilidades funcionales, administrativas y de índole penal de los ex servidores, ex funcionarios y actuales servidores y funcionarios del Gobierno Regional del Callao a que hubiere lugar.

4. Dispensar el presente Dictamen del trámite de lectura y aprobación del Acta.

Consejera Delegada: Estando a lo señalado en el contenido del Dictamen N° 011 quedo a algún comentario.

Consejera López Mendoza: Bueno he escuchado el dictamen de la comisión y es necesario que se implementen cambios para que esta situación pueda mejorar, lo que si propondría utilizar la palabra se disponga que la Gerencia Regional implemente controles, dado que nosotros no tenemos una función administrativa entonces sería un error en realidad solicitar ello para poder tomar una acción al respecto, yo recomendaría un poco cambiar lo que se está planteando y solicitar a cada gerencia que dé un informe acerca de los puntos que se ha señalado en el informe del OCI para que ellos den cuenta de las acciones que están realizando y esos informes a su vez sean derivados a las comisiones respectivas para que cada comisión pueda revisar el tema y dar un dictamen correspondiente a cada punto de infraestructura, recursos naturales, desarrollo social, etc., y que cada uno dé cuenta al consejo de la situación en la cual está y tomar como consejo alguna decisión si se requiere para estar al tanto.

Consejera Delegada: Estando a lo dicho por la consejera me gustaría ceder la palabra al asesor de la comisión doctor Angulo para que pueda establecer porque de la utilización de estos términos aludidos por la consejera y si existe alguna ilegalidad al respecto.

Asesor de la Comisión Harold Angulo: Señorita consejera delegada, señores consejeros al disponer no se está realizando acciones administrativas, está disponiendo que se cumpla con lo que el Órgano de Control Institucional en su informe anual está comunicando al consejo y se está invirtiendo la figura porque lo que anteriormente había sacado el documento que había elaborado la comisión era un informe que no contenía estas formalidades que se establece solo se están implementando recomendaciones que establece el Órgano de Control Institucional al Consejo Regional, esto se ha ido elaborando anualmente desde el 2003 cuando se crean los Gobiernos Regionales sobre la base del CTAR Callao y actual Gobierno Regional del Callao, consecuentemente lo que se está haciendo es que la máxima instancia administrativa que es la Gerencia General disponga que las áreas orgánicas o las unidades orgánicas den cumplimiento a las acciones que está recomendando el Órgano de Control Institucional en cumplimiento a un mandato legal, consecuentemente como le estoy manifestando este informe fue cambiado, modificado a un dictamen para que dé lugar a un acuerdo que es un instrumento legal que tiene más peso que es producto que elabora el consejo regional y que puede dar lugar a acuerdos





325

[Firma]
ABOG. OSCAR JAVIER ZEGARRA GUZMAN
SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

propiamente dichos o a ordenanzas regionales en este caso no es una ordenanza regional es un acuerdo disponiendo que la parte administrativa de la más alta jerarquía institucional dé cumplimiento a las disposiciones que el Órgano de Control nos ha hecho conocer, sin perjuicio de eso el Órgano de Control Institucional en el ínterin nos solicita los resultados de las acciones que se puedan generar de esas observaciones a fin de no incurrir en responsabilidad por el incumplimiento de las recomendaciones cada uno como establece la ley tiene una función fiscalizadora y la Oficina de Control Institucional la función contralora, cada uno en cumplimiento de sus funciones y mandatos legales por eso es que dispone que el consejo regional muy aparte de que comunica al Gobernador también lo hace el consejo regional para que fiscalice.

Consejero Polar Vega: Con respecto a lo que hemos podido escuchar en el dictamen, primero hay que tener conocimiento que esto deriva de una investigación que hace el Órgano de Control Institucional que se le denomina el OCI, el OCI lógicamente que al realizar esta clase de averiguaciones o investigaciones a cada gerencia ha encontrado observaciones, estas observaciones justamente dan lugar a que se tenga que hacer las recomendaciones necesarias para que se varié la actitud de cada gerencia en este caso por eso solicita implementar "mejor dicho hágase" se tiene que realizar, ahora esto cuando el OCI hace su informe lo remite a quien a la parte ejecutiva de la entidad en la que se investiga en este caso la Gerencia General, nos están dando lugar a que nosotros tengamos que ver y tomar un acuerdo con respecto a estas implementaciones, nosotros lo único que tenemos que hacer es y que yo veo el dictamen que está bien, es agarrar y buscar que la Gerencia General cumpla con las implementaciones señaladas por el OCI, es lo único que nosotros tenemos que hacer porque al final es bien cierto que hay que tomar en cuenta que en una terminología pueda variar una cosa con la otra y como abogados que somos tenemos conocimiento a ello y por lo tanto el hecho de poner disponer quizás pueda señalarse como una ordenanza o como una cuestión de inmiscuirnos en la parte administrativa de lo que ellos puedan estar realizando o de lo que como función tienen que realizarlo, por lo tanto señorita delegada yo creo de que muy al margen de que esto está muy bien elaborado en el dictamen, solamente para poder dejar en claro y no puedan tener ellos una incertidumbre con respecto a este término se puede variar ese término solamente señalando a la Gerencia General para que cumpla con las observaciones y las implementaciones recomendadas por el Órgano de Control Institucional.

Consejera Delegada: En este sentido donde se señala disponer que la Gerencia General implemente podemos suprimir la palabra "disponer" y de frente que vaya que la Gerencia General y todo el contenido.

Consejera López Mendoza: Pero si vemos líneas arriba a parte de la palabra "disponer" dice recomendar al Consejo Regional con relación a las recomendaciones, entonces ya lo demás es una descripción, pero digamos que el encabezado esta como recomendación. En mi opinión, para no entrar en este tema que nos genera incertidumbre, también sería necesario el informe del área legal para que ellos puedan dar por escrito su descargo y se pronuncien ya sea favorable o no la recomendación que realicen, ya que para mí está un poco confuso el tema.



326



CERTIFICO QUE EL PRESENTE
DOCUMENTO ES COPIA FIEL DEL
ORIGINAL


ABOG. OSCAR JAVIER ZEGARRA GUZMAN
SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Consejero Polar Vega: Solamente como una especie de aclaración acá lógicamente cuando dice dictamina “recomendar”, es bien cierto acá está recomendando la comisión al Consejo pero nosotros para poder aprobar tendríamos que modificar esa terminología de disponer, se dan cuenta si bien es cierto ellos están manifestando que recomiendan al consejo regional para que nosotros dispongamos, en consecuencia de todas maneras se tiene que variar en ese sentido la terminología que usted muy bien a señalado es decir la de “disponer”.

Consejera Delegada: Que posibilidades señor asesor de consejo es de contar con el informe legal.

Asesor de la Comisión Harold Angelo: Por tratarse de un instrumento que viene de un órgano encargo de controlar las acciones de la gestión pública yo creo que no necesita pronunciamiento legal, ha sido dado en base a una legalidad otorgada por el órgano contralor la Constitución Política del Estado y para eso cumple una función y todas las acciones de control antes de implementarse no necesitan de un informe legal porque ha sido dados por un órgano constitucionalmente autónomo cumple una función específica de controlar la gestión pública; ahora respecto a lo manifestado por el consejero Polar Vega el dictamen es una propuesta que se hace al pleno del consejo, ahora el consejo puede aceptar con las enmiendas que se hagan y finalmente volcarlas en el acuerdo regional que va a dar lugar y que el pleno lo va aprobar.



Consejera Delegada: Bajo las consideraciones soy de la idea que se suprima del dictamen antes de su aprobación la terminología de “disponer” para poder aprobarlo, salvo alguna contingencia, si usted gusta lo puedo mandar a asesoría jurídica, pero yo creo como ya hay un pronunciamiento de un órgano constitucionalmente autónomo creo que en este caso no debería ir a asesoría jurídica salvo algún mejor pronunciamiento al respecto, entonces ustedes dirán lo sometemos a votación con la modificación establecida o cual sería la otra propuesta.



Consejero Polar Vega: Lo único que creo si bien es cierto enviarlo a jurídica para que pueda decir si se puede utilizar el término “disponer” o no, perderíamos bastante tiempo y por otro lado lo de jurídica es una opinión que no es vinculante y ya se ha repetido acá que nosotros somos los únicos que podemos tomar un acuerdo y recomendar ya se ha dicho es porque ellos están proponiendo al consejo regional este consejo regional lo único que va a tener que hacer es si se suprime el término “disponer” y decir que se cumpla de acuerdo a lo señalado por el OCI a la Gerencia General con las recomendaciones hechas es lo único que tendría que variarse.

Consejera Delegada: Alguna otra opinión para someterlo a votación, bien la única posición en el sentido que se modifique la terminología “disponer” y se apruebe el dictamen y la otra sería someter este dictamen a pronunciamiento de asesoría jurídica como para recoger la opinión de todos nosotros, entonces sometemos a votación en ese sentido:



CERTIFICO QUE EL PRESENTE
DOCUMENTO ES COPIA FIEL DEL
ORIGINAL



327


ABOG. OSCAR JAVIER ZEGARRA GUZMAN
SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Quienes estemos de acuerdo para modificar el Dictamen N° 011 previo a su aprobación y suprimir la palabra “disponer”; y aprobar consecuentemente este dictamen para elevar a la Gerencia General; ocho (8) votos a favor y uno (1) en contra. Por mayoría de aprueba.

Consejera López Mendoza: Para sustentar mi voto en contra aparte hay otros puntos que dice “disponer” y supongo que todos los van a variar pero si como lo manifesté yo soy de la idea de pasarlo a asesoría jurídica, si bien es cierto viene de un órgano de control no hay duda que son disposiciones que se tienen que implementar pero como asesoría jurídica nos da la recomendación porque como lo dijo el consejero no es vinculante, en este caso no ha habido ese pronunciamiento y a mi criterio debería de haber habido un informe del área legal para nosotros poder tomar la decisión con todos los criterios que se necesitaban en este caso como yo lo manifesté tengo mis dudas acerca de las palabras que se están poniendo porque me da la impresión de que vamos a incurrir en un error esa es mi opinión y respeto la opinión de ustedes.

ACUERDO REGIONAL N° 28-2019:

1. Aprobar el Dictamen N° 011 – 2019 – GRC / CR – CAR de fecha 22 de mayo de 2019, de la Comisión de Administración Regional, en consecuencia, en relación a las Recomendaciones establecidas en Informe Anual al Consejo Regional N° 2 – 5355 – 2019 – 012 / 001, Período del 2 de enero al 31 de diciembre de 2018, proceda a:



1.1. Recomendar a la Gerencia General Regional en salvaguarda de los intereses del Estado y específicamente del Gobierno Regional del Callao, que la Gerencia Regional de Infraestructura implemente controles para sus principales procesos, sobre la base de un Manual de Procedimientos, instructivos o lineamientos, a fin de formalizar controles a aplicar en los trabajos de elaboración de los expedientes técnicos, valorizaciones de obra, liquidaciones de obra así como, supervisar el cumplimiento de los términos contractuales, tanto para la supervisión de obras como para el ejecutor; asimismo supervisar permanentemente y coordinando con la Oficina de Equipo Mecánico.

1.2. Recomendar a la Gerencia General Regional en salvaguarda de los intereses del Estado y específicamente del Gobierno Regional del Callao, que la Gerencia Regional de Desarrollo Social, implemente controles internos para la ejecución del gasto de las diversas actividades tendentes a beneficiar a las poblaciones vulnerables de la Región.

1.3. Recomendar a la Gerencia General Regional en salvaguarda de los intereses del Estado y específicamente del Gobierno Regional del Callao, que la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, implemente controles internos para la preparación de Expedientes por cada actividad que realiza, para que no ocasione gastos bajo la denominación de “acciones”, las mismas que no son objeto de fiscalización y rendición de cuentas, careciendo el sustento del gasto de la legalidad y transparencia exigibles.

1.4. Recomendar a la Gerencia General Regional en salvaguarda de los intereses del Estado y específicamente del Gobierno Regional del



328



CERTIFICO QUE EL PRESENTE
DOCUMENTO ES COPIA FIEL DEL
ORIGINAL


ABOG. OSCAR JAVIER ZEGARRA GUZMAN
SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Callao, que la Gerencia Regional de Defensa Nacional, Defensa Civil y Seguridad Ciudadana, implemente un ambiente amplio y ventilado para el almacenamiento de los kits de respuesta frente a los desastres naturales y emergencias, para el rápido manipuleo de los mismos y permita su conservación.

- 1.5. Recomendar a la Gerencia General Regional en salvaguarda de los intereses del Estado y específicamente del Gobierno Regional del Callao, que la Oficina de Logística de la Gerencia de Administración implemente controles internos a sus principales procesos, así como dar cumplimiento a la normativa vigente de la OSCE.
- 1.6. Recomendar a la Gerencia General Regional en salvaguarda de los intereses del Estado y específicamente del Gobierno Regional del Callao, que la Oficina de Contabilidad, de la Gerencia de Administración, previo al registro del devengado deberá efectuar un control exhaustivo del gasto.
2. Recomendar a la Gerencia General Regional regule debidamente la elaboración, aprobación, implantación, funcionamiento, perfeccionamiento y evaluación del control interno en el Gobierno Regional del Callao, con el propósito de cautelar y fortalecer los sistemas administrativos y operativos con acciones y actividades de control previo, simultáneo y posterior, propendiendo al debido y transparente logro de los fines, objetivos y metas institucionales, dentro del marco legal vigente, a efectos de promover y optimizar la eficiencia, eficacia, transparencia y economía en las operaciones de la entidad, cuidando y resguardando los recursos y bienes del Estado.
3. Recomendar a la Gerencia General Regional adopte las acciones pertinentes para que se culmine la implementación de las recomendaciones consignadas en el Informe Anual al Consejo Regional N° 2 – 5355 – 2019 – 012 / 001, Período del 2 de Enero al 31 de Diciembre de 2018; debiendo informar a este Consejo Regional en un plazo que no podrá exceder de 60 días, sobre la implementación de las mismas emitidos por el Órgano de Control Institucional del Gobierno Regional del Callao, Sociedades de Auditoría Externa y por la Contraloría General de la República, sin perjuicio de que se evalúe y determine oportunamente las responsabilidades funcionales, administrativas y de índole penal de los ex servidores, ex funcionarios y actuales servidores y funcionarios del Gobierno Regional del Callao a que hubiere lugar.
4. Encargar a la Gerencia General Regional el seguimiento, supervisión y control del presente Acuerdo de Consejo Regional, conforme a lo dispuesto por el Artículo 25° y siguientes de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, debiendo informar al Consejo Regional de manera periódica y bajo responsabilidad funcional de la implementación de las recomendaciones contenidas en Informe Anual al Consejo Regional N° 2 – 5355 – 2019 – 012 / 001, Período del 2 de Enero al 31 de Diciembre de 2018.





CERTIFICO QUE EL PRESENTE
DOCUMENTO ES COPIA FIEL DEL
ORIGINAL



[Firma manuscrita]
ABOG. OSCAR JAVIER ZEGARRA GUZMÁN
SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

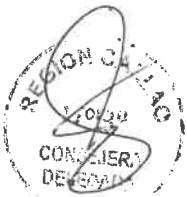
5. Encargar a la Oficina de Trámite Documentario y Archivo del Gobierno Regional del Callao, notificar el presente Acuerdo de Consejo Regional a las Unidades Orgánicas del Gobierno Regional del Callao, para su conocimiento y fines pertinentes.

Consejera Delegada: Pasamos al segundo punto de agenda:

Ratificación de Acuerdo de Consejo Regional que aprueba vía Ordenanza Regional la Defensa y Promoción de los Derechos Humanos de la Población LGTBI y Prevención de la Discriminación por Orientación Sexual e Identidad de Género en la Región Callao.

En este sentido este fue uno de los documentos de despacho que fue el oficio 021 diciendo que fue emitido por la presidenta de la Comisión de Desarrollo Social le sedo la palabra para que pueda exponer el tema.

Consejera López Mendoza: Vino a la comisión la ratificación del acuerdo de consejo regional Informe N° 157-2019-GRC-GAJ, Informe N° 076-2019-GRC/GRDS, de la Gerencia Regional de Desarrollo Social, donde dice que, en ese sentido al haberse retomado el trámite de aprobación por el consejo regional, la citada propuesta de ordenanza regional muestra de un evidente respaldo a la gestión social y derechos de las poblaciones vulnerables solicitamos a vuestro despacho la gestión ante el consejo regional la culminación y aprobación de la propuesta de ordenanza regional, la misma que deberá ser ratificada por el pleno del consejo regional, solicitud que hacemos recogiendo las manifestaciones de las organizaciones sociales y bases LGTBI que a la fecha vienen periódicamente solicitando información al respecto, eso lo realizan al secretario del consejo regional, luego hay un documento de la Jefa de la Oficina de Desarrollo Social donde manifiesta el mismo tema, que se debería pasar a consejo este tema, existe un informe el 050-2019 del especialista de gestión social al Jefe que a su vez también muestra la necesidad de dar respuesta a este grupo y bueno un poco para recopilar lo que sucedió, este tema tiene un acuerdo de consejo que fue aprobado por la gestión anterior el tema ya se encuentra aprobado estaba listo para la firma y la implementación de todo lo que se había acordado, quedo en el despacho del Gobernador pero el tema no fue en su momento implementado por el Gobernador porque fue los últimos días de la gestión anterior y en ese sentido el documento quedo pendiente de atención y es por ello que vuelve al consejo si no recuerdo mal es a secretaria y luego el tema ha pasado a la comisión, nosotros como comisión lo que hemos conversado en la última sesión es que ya existe un acuerdo de consejo, entonces al existir un acuerdo de consejo nosotros no sé si podemos tomar una decisión o bien ya sea derivar el tema a la Gobernación para la aprobación final o lo otro es que ese acuerdo se anule si es que nosotros queremos tomar el tema para poder tomar una decisión y evaluar qué decisión se va a tomar al respecto o debería pasar a comisión previo a tomar la decisión de dejar sin efecto el acuerdo anterior, entonces esa es la decisión que se debe tomar, en la comisión tenemos las opiniones un poco divididas eso ya lo hemos conversado, yo le sedería la palabra al consejero Polar Vega en realidad yo respeto su punto de vista pero en mi opinión el tema de la población LGTBI si bien es cierto es una población un poco difícil de manejar es un tema que se debe manejar con mucho cuidado yo creo



330



CERTIFICO QUE EL PRESENTE
DOCUMENTO ES COPIA FIEL DEL
ORIGINAL


ABOG. OSCAR JAVIER ZEGARRA GUZMAN
SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

que como consejo deberías tomar la responsabilidad y apoyar a la Gobernación a tomar una decisión respecto a este grupo o bien vamos a respaldar el pedido que están haciendo, escuchándolos y viendo lo que necesitan o escuchar bien lo que quieren y tomar una decisión al respecto creo que si deberíamos como consejo o tomar el tiempo de escucharlos de saber qué es lo que ellos solicitan, evaluar el tema o tal vez dejarlo al criterio del Gobernador porque tal vez él estaba viendo muchos temas no sé si él pueda tomar rápidamente una decisión al respecto, creo que como consejo podríamos ayudar al Gobernador a evaluar toda la información que se requiera porque tal vez él para tomar una decisión necesitaría escuchar a este grupo saber qué es lo que quieren y yo creo que como consejo podríamos tomar la responsabilidad de poder escucharlos y transmitir toda esa información le cedo la palabra al consejero Polar Vega porque para que puedan tener ambos puntos de vista.

Consejero Polar Vega: No es que este contrario a las opiniones vertidas en lo que respecta a lo que ellos desean, todo ser humano tiene derecho a solicitar lo que crea conveniente, acá lo que yo estoy contrario es simplemente en el procedimiento y cual es aclarando las cosas esta que ya existió un dictamen por parte de la comisión anterior a la gestión, asimismo se elevó al consejo regional de la anterior gestión y el consejo anterior aprobó y hay un acuerdo de ellos, que es lo que sucede porque regresa a la comisión de una manera errónea y porque, tan solo existió un informe jurídico o un informe de asesoría legal en la que envía otra vez al consejo con el propósito que se pueda ratificar, nosotros para poder decidir una situación de esta naturaleza tenemos que buscar que cosa es lo que significa "ratificar" y ratificar significa lógicamente confirmar lo que se ha dicho o la verdad de las cosas, es decir que acaso nosotros tenemos que hacer siempre es buscar que ratificar los acuerdos de antes porque no se ha firmado arriba ojo que nos están echando una responsabilidad y acá hay que hablar bien claro nosotros no podemos buscar que tenga que existir de acá, si estamos de acuerdo lo acordamos y se ratifica y si estamos en desacuerdo tendríamos que buscar en hacer un acuerdo porque estamos en desacuerdo con el acuerdo anterior ojo del acuerdo tomado por el anterior consejo regional, esto a lo que va a dar lugar es a que pueda existir un problema de índole social y político y no estamos ayudando ahí al Gobernador como se señala y porque no lo estamos ayudando porque ya hay un acuerdo tomado y nosotros lo que vas a tener que hacer que cosa es estar en desacuerdo para que vuelva otra vez a un dictamen de una comisión a fin de que tenga que evaluar si es procedente o no es procedente lo que ya acordaron anteriormente, entonces es una decisión en la que allí si discrepamos, ahora porque lo envían el Gobernador no es que lo envíe acá, el que envía es su asesoría con el propósito que nosotros tómenos esa responsabilidad, una responsabilidad que también como personas que somos autoridades políticas tenemos que ver cuáles son las consecuencias de lo que pueda resultar de la decisión que podamos tener, si podemos buscar de que se apruebe el acuerdo nuestro en el sentido de que solamente se cumpla de acuerdo al acuerdo tomado en el consejo anterior o tomamos el acuerdo de que no estamos de acuerdo valga la redundancia del acuerdo del consejo regional anterior eso tenemos que ver que sería como consecuencia de que se venga todito los que integran el LGBTI a reclamar porque hay un acuerdo, entonces de esa manera no estaríamos ayudando a la Gobernación para poder resolver este problema.





CERTIFICO QUE EL PRESENTE
DOCUMENTO ES COPIA FIEL DEL
ORIGINAL



331

[Firma manuscrita]
ABOG. OSCAR JAVIER ZEGARRA GUZMAN
SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Consejero Fernández Geldres: Con respecto al tema que se viene tratando particularmente yo considero en esta oportunidad respaldar la propuesta de la consejera López Mendoza, teniendo en cuenta que el ratificar este acuerdo estaríamos asumiéndolo como nuestro, entonces al asumirlo como nuestro hay que tener en cuenta que mucho de los acuerdos que han sido tomados estos fueron tomados en la última etapa del año y muchos de estos fueron en mérito a un tema político por la coyuntura que se encontraba en ese momento, entonces más que ver un tema social yo tengo información de muchas de las cosas que se dieron en esa oportunidad fueron en merito a un temas más político, en consecuencia si nosotros en este momento ratificaríamos esto definitivamente esto pasaría al Gobernador Regional como lo manifestaron y sería él quien tendría que definirlo por consiguiente creo yo que teniendo un consejo que fácilmente puede en este caso tomarlo como suyo, revisar si esta en lo correcto, analizarlo con los asesores legales para poder tener un sustento y ver si realmente el acuerdo tomado en su momento, en esta oportunidad tiene los mismos criterios que consideremos de acuerdo a la situación actual pues creo que sería lo ideal, mi opinión personal considero si deberíamos tomarlo como nuestro para poderlo analizar.

Consejera Trujillo La Torre: En este ínterin a mí me gustaría hacer una reflexión personal, no por presión política o social nosotros nos dejemos llevar por una corriente, considero que debe ser más técnico en ese sentido, sé que la población LGBTI son una población muy fuerte, una población muy luchadora que ha devenido de grandes cambios sociales vamos a llamarlo así, pero también sé que todos somos iguales ante la ley, la Constitución Política no hace diferencia alguna y en ese sentido yo si le pedía a la consejera López el documento, cuando fui hicieron la exposición de esta ordenanza fui muy crítica en el sentido y ahí estaba Rojas, estaba Fernández, estaba Calderón, y les dije a ver qué es lo que se quiere lograr con esta ordenanza regional cual es el foco a donde quieren llegar y en verdad todos somos iguales ante la ley, no queremos una mesa de trabajo que se nos escuche, perdónenme voy a ser critica igual en el tema de discapacitados porque tengamos una condición diferente no quiere decir que tengamos que hacer mesa de concertación o mesa de trabajo con todos, han venido la semana pasada creo que 87 asociaciones de personas con discapacidad reclamando un puesto de trabajo y las personas que están asociadas porque el 37% de discapacitados del Callao están asociados ellos no reclaman, no los que sí tienen personería jurídica ellos si reclaman, a no yo tengo una condición sexual distinta yo si reclamo y yo y usted que son hetero no reclamamos, no me parece, punto número uno, punto número dos, para ir a lo técnico lo que aquí dispone este proyecto de ordenanza es la conformación de una mesa multisectorial regional para que, para la defensa de la promoción de los derechos humanos de la población LGBTI en la Región Callao hay necesidad de una mesa en ese sentido, si todos somos iguales ante la ley que necesidad tenemos y es más la cantidad de agentes participantes en esta mesa son 32, nosotros somos 9 y nos es difícil ponernos de acuerdo ustedes creen que 32 agentes participantes se van a poner de acuerdo, ahora que dice esta mesa multisectorial, que la va a presidir el Gobernador, la va a presidir la Gerente de Desarrollo Social, la de Planeamiento y Presupuesto, las personas con discapacidad; y para que las personas con discapacidad si ellos tienen su propia ley el CONADIS los respalda, discúlpenme pero yo veo cosas como bien lo ha



332



CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

[Handwritten signature]

ABOG. OSCAR JAVIER ZEGARRA GUZMAN
SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

dicho el consejero Fernández que esto se aprobó entre gallos y medias lunas por un tema de coyuntura política, considero también que lo que se puede hacer es trabajar de nuevo este documento y de considerarlo todos ustedes pueda hacer la mesa yo no me opongo, pero hacer una mesa que en verdad sirva como reflejo de respaldo a los derechos por la igualdad de género, ahora también hay que sopesar algo la iglesia católica tiene una gran corriente y ustedes lo conocen el derecho canónico es el inicio de toda la rama del derecho, en ese sentido ellos también deberían formar parte de esta mesa de trabajo y se les debería escuchar también así como se les debe escuchar a todos, les sigo comentando me hablan que va a venir la gerencia regional de educación, cultura y deporte, recursos naturales y gestión del medio ambiente, que tiene que ver recursos naturales y gestión del medio ambiente, si lo que me están pidiendo es la promoción de los derechos humanos de la población vayamos a los derechos humanos, gerencia regional de transportes y comunicaciones, gerencia de infraestructura que tiene que ver los derechos humanos con infraestructura, desarrollo económico, educación del callao, salud, es correcto pero si ya está Salud que es el ente que regula toda la salud en la Región Callao, para que también colocan a la gerencia regional de educación y también me colocan a las desconcentradas me colocan al CAFED, UGEL, DREC, pero para que, ósea no existe reciprocidad, discúlpenme con el objeto de fondo que ellos están requiriendo, luego me pide que este la Sociedad de Beneficencia Pública del Callao me parece correcto porque hay un tema y esto no lo dice esta ordenanza dicen que es para la promoción de la igualdad no solo de la población LGBTI, los que estuvieron conmigo ese día ellos también señalaron que era para la población VIH o me equivoco pero eso no está en la ordenanza regional, no está entonces yo sí y si sigo leyendo la verdad es que hay muchos defectos de fondo y de forma mi sugerencia y la pongo a debate en la mesa y podría seguir leyendo y podría seguir encontrando defectos de fondo vino una persona a buscarme y se los digo como una infidencia encargada de este tema de la gestión anterior me dijo pero todo esta tenemos el informe del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables que ellos dan una opinión favorable al respecto y ojo yo cuando leo y ahí ustedes lo van a poder tener porque solamente hemos sacado la copia del informe general y no de los antecedentes pero seguramente la comisión así lo ha hecho, en la recomendación no es que se apruebe, la recomendación es que la propuesta de ordenanza regional contribuye a realizar acciones afirmativas en contra de la discriminación, constituye un avance pero recomienda que se remita esto al despacho de la Viceministra de la Mujer y no existe una opinión del despacho de la Viceministra de la Mujer, si esa era la recomendación lo lógico era para que se apruebe la ordenanza se cuente con la opinión que establece el informe de poblaciones vulnerables, entre otras cosas la verdad yo considero que todos somos iguales ante la ley cual fuese nuestra orientación pero estos defectos de fondo me impiden a mí poder dar la continuación de este expediente les pido tomen en consideración las opiniones de los integrantes de la Comisión de Desarrollo social pero cual fuese la opinión también les pediría a los integrantes de la Comisión de Desarrollo social tener una mesa de trabajo con los integrantes de este grupo para que vengan aquí al gobierno regional y escuchen ellos que no es una traba política ni mucho menos de estigmaciones por el contrario es una posición técnica legal que nos va a permitir a nosotros también cubrirnos en salud porque mañana más tarde la otra posición que es muy fuerte va a venir y nos va a decir ustedes porque lo aprobaron, entonces si





CERTIFICO QUE EL PRESENTE
DOCUMENTO ES COPIA FIEL DEL
ORIGINAL



333

[Signature]
ABOG. OSCAR JAVIER ZEGARRA GUZMAN
SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

yo lo apruebo así como esta cual va a ser mi fundamento, pero si lo aprobamos de manera correcta y con los cánones establecidos yo creo que no tendríamos ningún inconveniente ni con la población a), ni con la población b), porque yo me justificaría ante la población a) que es el clero, eso está clarísimo oye han cumplido con todo y al final si ustedes siguen leyendo la ordenanza lo que ellos quieren es una mesa de trabajo, una mesa multisectorial para oportunidades laborales ese es el fondo, y si es para oportunidades laborales señores tenemos la Dirección de Trabajo, tenemos las leyes establecidas y si hablo de la población de VIH ellos tienen su ley especial y establece que no pueden ser discriminados entre otras cosas, si lo que se quiere es promocionar podemos hacerlo con los mecanismos que tenemos desde ahora sin necesidad que se apruebe esta ordenanza regional, sin perjuicio de que se vuelva a cero y se tome las correcciones que de manera muy humilde le estoy haciendo a la Comisión de Desarrollo Social para que lo trasmitan a los funcionarios pertinentes; bien ahora dejo de ser una consejera más y asumo mi función de consejera delegada.

Consejero Polar Vega: Solamente como una aclaración, creo que se ha confundido la posición mía, no estoy hablando en que estoy buscando que parcializarme en un género, no, yo respeto las orientaciones sexuales de cada uno, lo que estoy hablando exclusivamente y específicamente es de un procedimiento, es decir si nosotros no ratificamos lo que yo decía es de que solamente se cumpla con el acuerdo tomado y punto no estoy pidiendo que se ratifique, tampoco estoy diciendo de que si se da lugar a que pueda tomarse como acuerdo el variar el acuerdo tomado por el consejo anterior pero lo único que estaba manifestando es de que esto podría ir en contra de nosotros y del Gobernador por cuanto ya hay una decisión y ello creerían que nosotros estamos anulando el acuerdo quizás anterior con el propósito de poder cambiar la opinión dada por ellos, al final he podido apreciar de que ellos están solicitando todo de acuerdo a ley, es decir no hay una situación en la que se diga al 19 articulados si no me equivoca que están ellos poniéndolo de acuerdo a ley en la que ellos señalan que se cumpla con una ley que no la recuerdo en este momento, pero lo que quiero es dejar claro de que nosotros lo que tenemos que ver es la prevención de las consecuencias, lo que dice la señorita delegada de poder trabajar con ellos podemos hacerlo pero ellos tienen ya una decisión a ellos ya se les metió en la cabeza de que hay un acuerdo favorable para ellos, ahora si nosotros tomamos de que se tenga que anular el acuerdo anterior de consejo, pues bien tenemos que buscar nosotros que cumplir con nuestras funciones y si cumplir con nuestras funciones es de acuerdo a las daciones y criterio de cada uno, pues tendrá que respetarse porque estamos en un estado de derecho y de democracia en el que las opiniones lógicamente se tienen que considerar y respetar.



Consejera Delegada: Una vez más reafirmo lo dicho, y cada vez que abro los papeles de verdad no lo he apuntado porque son los originales, yo manejo siempre los originales, pero una de las cosas de la ordenanza es que nos solicitan que todas las entidades que maneja la Región Callao, se coloque por ejemplo el letrero que "aquí está prohibida la discriminación" yo le pregunto doctor le pregunto a ustedes y a usted que es comunicadora social bajo una ordenanza acaso la ley no lo establece así, entonces demos cumplimiento efectiva a la ley, usted lo ha dicho ellos están avocándose a una ley, seamos

334



CERTIFICO QUE EL PRESENTE
DOCUMENTO ES COPIA FIEL DEL
ORIGINAL

[Handwritten signature]
ABOG. OSCAR JAVIER ZEGARRA GUZMAN
SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

cautelosos y fiscalicemos el cumplimiento efectivo de la ley, yo si soy de la idea lo vuelvo a ratificar, opinión personal, y se lo he dicho a ellos en el momento que estuve en la primera reunión con ellos son demasiados agentes participantes, "no que así lo establece la norma", señor son demasiados agentes participantes y para el fondo del asunto que es la promoción de los derechos laborales considero yo de verdad que debería darse una revisión efectiva de la ordenanza y finalmente el pleno del consejo decidirá pero por un tema así y estrictamente haber encontrado bastantes contradicciones, si soy de la idea que vuelva a la oficina encargada para su revisión oportuna y efectiva; si no existe alguna opinión distinta someteré a votación lo establecido por la comisión de desarrollo social en el sentido de que se cumpla lo dispuesto por la anterior sesión del pleno y proceda el señor Gobernador a la firma y segundo.

Consejero Polar Vega: Una interrupción, solamente como corrección no es que cumpla el Gobernador con la firma, para no dar como una imposición yo pienso que se cumpla de acuerdo a sus facultades a fin de que puede él tomar la decisión que corresponda con sus asesores.

Asesor de la Comisión Harold Angulo: Una atingencia señores, el tema puntual es que una ordenanza regional es una ley a nivel regional, como la ley ordinaria que tiene alcance nacional, estas ordenanzas regionales como bien lo señala son como las leyes del Congreso que propiamente son autógrafas y que son derivadas al Presidente de la República para que este en plazo de 15 días lo promulgue o las observe según sea el caso, y las devuelve a su origen en este caso al Congreso, en el caso de los gobiernos sub nacionales ustedes elaboran las dictámenes a través de la comisiones dictaminadoras y salen los acuerdos u ordenanzas, las ordenanzas regionales son elevadas al despacho del Gobernador Regional para que este también en un término de 15 días las observe o las promulgue, no solo basta que una ordenanza este aprobada por el consejo, esta puede ser observa por el Gobernador y devuelta al consejo regional precisando sus observaciones a la autógrafa, como les digo se aprueba acá la autógrafa y recién cuando son promulgadas las ordenanzas ya son ordenanzas regionales y podrán ser publicadas en el diario oficial "El Peruano" y en un diario de mayor circulación en el ámbito regional y en la Web Institucional.



Consejera Delegada: Realmente es un tema sensible socialmente hablando pero sometemos a votación lo pertinente: recomendado que siga el conducto establecido para ordenanza regional es la primera posición y la segunda es recomendar que se derive a la Gerencia de Desarrollo Social para que reformule y que pueda llegar a sesión de consejo.

Consejera López Mendoza: De repente le sedemos la palabra a la asesora Yolanda Lara para que pueda aclarar exactamente como es porque en la segunda parte si hay que considerar dejar sin efecto el acuerdo que existe y hay que pasarlo a la Comisión de Desarrollo Social.

Asesora Yolanda Lara: En la segunda posición de la votación para reformular en todo caso no sería reformular yo diría que se ampliaría y remitirlo a la gerencia de desarrollo social la unidad de origen para que amplié y nos aclare determinados puntos eso sería la votación.



ABOG. OSCAR JAVIER ZEGARRA GUZMAN
SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO



335

Consejero Rojas Valencia: Yo básicamente me referi a la palabra reformular en el sentido que tampoco comprendo que tiene que ver infraestructura, medio ambiente a eso más que todo iba, yo si estoy de acuerdo en apoyar a la comunidad pero habría que replantearlo nuevamente creo yo, ya que tampoco se les va a decir al Gobernador que firme, y después cuando lo entrevisten no ya paso eso estaba para firma algo así, entonces soy de la idea que los nueve consejeros puedan trabajar en conjunto y puedan dar un voto a conciencia.

Consejero Polar Vega: Al final el Gobernador va a tener que firmar la decisión nuestra por ser la decisión del consejo.

Consejero Rojas Valencia: Justamente porque el Gobernador va a tener que firmar yo soy de la idea que tomemos una idea a conciencia y lo trabajemos todos en equipo.

Consejera Delegada: Lo que necesito es la terminología correcta para someterlo a votación para que no exista algún inconveniente.

Asesora Yolanda Lara: Si hablamos de reformular ya nos estaríamos metiendo a la conformación de la mesa y ojo que tenemos ahí un informe del Ministerio con esa conformación, entonces estaríamos yendo en contra del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables.



Consejera Delegada: Ese informe lo vuelvo a repetir adolece de la recomendación establecida en ese sentido usted puede observar que ese informe no cuenta con la recomendación que es el informe del despacho del Viceministro, entonces para mí es un tema ambivalente no ratificado al cien por ciento porque no cuenta con el instrumento necesario, entonces sí quiero entrar a tallar a ver la integración de la mesa.

Asesora Yolanda Lara: Por eso sería pedir la implementación y con las observaciones que se está tomando ahora en cuenta; que implemente la Gerencia de Desarrollo Social la ordenanza con tales observaciones.



Consejera Delegada: Ahora consulta a los dos asesores, a la asesora de comisión y al asesor del pleno, entiendo yo que nosotros podemos tener muchas opiniones de los órganos técnicos necesarios pero finalmente somos nosotros los que decidimos, nosotros podemos decir salgase Gerencia de Infraestructura, salga recursos naturales, etc., correcto, entonces no necesariamente tendríamos que estar amparados al informe emitido por el Ministerio, también debo dejar esa atingencia, porque de aquí hasta que despache el Viceministro va a ser seis u ocho meses, entiendo que ellos necesitan que nosotros seamos más prácticos y tengamos en consideración esas cosas, entonces la terminología sería "ampliación y reformulación".

Consejera López Mendoza: Hay una observación por parte ya del Gobierno Nacional, ha reconocido mejor dicho el Ministerio de la Mujer como vulnerable a la población LGBTI, ya existe un respaldo del gobierno acerca del tema eso es cierto, solamente quería recalcar que nosotros como Gobierno Regional somos autónomos. en las decisión, en todo caso nosotros podemos decidir adoptar la

336



CERTIFICO QUE EL PRESENTE
DOCUMENTO ES COPIA FIEL DEL
ORIGINAL


ABOG. OSCAR JAVIER ZEGARRA GUZMAN
SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

medida que ellos están planteando o escucharlos y ver qué decisión se toma, en ese aspecto hay que tener en consideración ello, que si existe una intención del gobierno de apoyar a esta población pero como Gobierno Regional nosotros somos autónomos en esa decisión, no es que ellos vayan a imponernos eso nosotros podemos decidir.

Consejera Delegada: Entonces sometemos a votación lo siguiente con la atingencia que acaba de manifestar la asesora: reformular y replantear el contenido de la ordenanza regional y para ello enviarlo a la unidad de origen, entonces es implementar y reformular la ordenanza regional y derivarla a la unidad de origen.

Consejera López Mendoza: Previo, dejar sin efecto el acuerdo anterior.

Asesora Yolanda Lara: Porque no se puede dejar sin efecto el acuerdo, la comisión de desarrollo social no puede dejar sin efecto un acuerdo de consejo.

Consejera López Mendoza: No como comisión, sino como consejo regional.

Consejera Delegada: De acuerdo, entonces dejar sin efecto el acuerdo del anterior consejo.

Consejero Rojas Valencia: Disculpe yo tengo dudas de lo que dice la doctora, doctor Harold Angulo estamos de acuerdo.



Asesora Yolanda Lara: Para concluir yo creo que la votación debería ser primero lo que ha dicho el consejero y la segunda es la ampliación y la reformulación, ahí no tendríamos por qué dejar sin efecto el acuerdo.

Asesor Harold Angulo: En primer lugar las comisiones ordinarias emiten el dictamen, y del pleno cuál es su producto final el acuerdo, el acuerdo que da lugar a ordenanzas o acuerdos propiamente dichos tal como lo establece la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, entonces las comisiones ordinarias tienen la suficiente autonomía para regularizar y convocar a los entes involucrados en determinados puntos que están en un expediente, un área usuaria para que discuta y ellos hacer las innovaciones correspondientes producto del trabajo en la comisión y sacar su dictamen disponiendo recomendaciones al pleno, porque es el pleno el que tiene la más amplia facultad de decidir si ese dictamen se adopta o no se adopta respecto de la propuesta de una comisión ordinaria, eso sería el esquema general.



Secretario de Consejo: Creo que no sería muy productivo crear una discusión respecto a esto, porque todo va en un acta, porque la situación es compleja si es una ley, hay opiniones seria de la idea, porque no se acuerda reenviarlo a la comisión simplemente sin expresión de causa para que bajo esas condiciones determinen cual va a ser el trámite a seguir, en la siguiente sesión hacen la propuesta con eso ya pueden llegar a una conclusión que puede ser menos discutible que lo que está pasando ahora.



CERTIFICO QUE EL PRESENTE
DOCUMENTO ES COPIA FIEL DEL
ORIGINAL

[Handwritten signature]
ABOG. OSCAR JAVIER ZEGARRA GUZMAN
SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO



337

Consejera López Mendoza: Una aclaración, el tema ya paso a comisión este tema lo hemos conversado con los consejeros, con la asesora en comisión, el tema ya lo hemos conversado, la decisión por tomar tenía dos caminos, los tres hemos estado de acuerdo que ese era el camino a tomar por un lado es que el documento siga su trámite y bueno se devuelva a la gobernación para la firma esa era una opción, la segunda opción era dejar sin efecto el acuerdo que existe y pasar toda la documentación a la comisión para nosotros poder reunirnos con las áreas pertinentes, recopilar la información y poder brindarles un dictamen acerca del tema, eso fue lo que se conversó en la comisión, devolver a la comisión sería prácticamente lo mismo porque ya hemos conversado del tema, entonces aquí queda tomar una decisión.

Consejera Delegada: Estando a lo dicho y para no dejar más constancia en el acta, sometemos a votación la primera posibilidad es que siga su conducto regular y pase a gobernación para los fines pertinentes y la segunda es que se devuelva y reformulen en la unidad de origen que sería la Gerencia de Desarrollo Social.

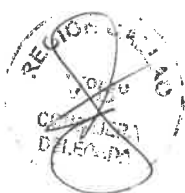
Consejera López Mendoza: Ellos ya han emitido un informe, pedir más informes acerca de ello no creo que sea necesario.

Consejero Polar Vega: Acá lo que sucede es que tenemos que tomar dos caminos la primera es habiéndose tomado un acuerdo anteriormente esto prosiga para la gobernación tenga que de acuerdo a sus atribuciones actuar nada más, si esto no estamos de acuerdo con lo manifestado entonces tendríamos que tomar un acuerdo dejando sin efecto el acuerdo tomado anteriormente nada más, porque todo lo que se haga de que vamos a regresarlo a la Gerencia de Desarrollo Social va a dar lo mismo, va a ser lo mismo lo que sucede que hay también que tomar en cuenta señorita delegada es que esta situación no podemos resolverla ahí mismo es un tema como usted muy bien lo ha señalado delicado y que si en otras entidades hasta ahora no lo resuelven y que están con los problemas de género en otro lado, acá no hay problema, acá respetamos las normas y ojo lo que ellos están solicitando está de acuerdo a ley, es decir no hay nada exagerado en lo solicitado por esta organización es por ello de que lo único que yo estaba manifestando es que se siga con el procedimiento adecuado nada más, pero si no va a seguirse de esta forma entonces lo único que tendríamos que hacer es buscar que dejar sin efecto el acuerdo tomado anteriormente.

Consejera Delegada: Entonces, opción uno que prosiga el trámite establecido con el proyecto de acuerdo del anterior sesión de pleno y la segunda posibilidad es dejar sin efecto dicho acuerdo, incrementar y reformular el proyecto de ordenanza. Dicho ello se somete a votación:

Lo que estén de acuerdo con que prosiga el trámite en el estado que se encuentre y que pase a la siguiente dependencia.

Consejera Gutiérrez Alvarado: Perdón, en el segundo punto de devolver el documento al área de desarrollo social tenemos necesariamente que dejar sin efecto el acuerdo ó hay la probabilidad que consulte yo a la asesora si se puede



338



CERTIFICO QUE EL PRESENTE
DOCUMENTO ES COPIA FIEL DEL
ORIGINAL

[Signature]
ABOG. OSCAR JAVIER ZEGARRA GUZMAN
SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

mandar a desarrollo social como dijo la consejera delegada que rectifique como dijo el consejero Rojas los puntos y como dijo la consejera delegada que tiene que ver con un tema laboral se direcciona al área de trabajo y empleo, sin necesidad que nosotros tengamos que verlo aquí se puede dar eso, ellos pueden darle la solución de esa manera.

Consejera López Mendoza: Voy hacer una aclaración, voy a recapitular un poco cuando estaba en comisión para que tengan conocimiento porque estábamos diciendo que se deje sin efecto el acuerdo anterior, porque también dijimos nosotros haber vamos a ir a la comisión de desarrollo social veamos de conversar el tema pero que ocurre ya existe un acuerdo del año pasado, el acuerdo dice que este tema va tal y como esta, entonces respecto a eso y si queremos variar eso lo único que queda es dejar sin efecto el acuerdo, nosotros no podíamos avanzar en decir bueno vayamos al área a recabar información no podíamos hacer ningún cambio porque ya existe un acuerdo al existir el acuerdo tenemos que dejarlo sin efecto para poder hacer otras acciones.

Consejera Gutiérrez Alvarado: Digamos que al tener el acuerdo tenemos la salida y dejando sin efecto ese acuerdo es lo que se puede hacer, para hacer eso hay que dejar sin efecto el acuerdo.

ACUERDO REGIONAL N° 29-2019: 1. Remitir el Acuerdo de Consejo Regional N° 00082 de fecha 27 de noviembre de 2018, que Aprueba la Ordenanza Regional "Para la Defensa y Promoción de los Derechos Humanos de la Población LGBTI y Prevención de la Discriminación por Orientación Sexual e Identidad de Género en la Región Callao", a la Gerencia Regional de Desarrollo Social, para la ampliación del Informe, en razón de los considerandos expuestos; y posterior remisión a la Gerencia de Asesoría Jurídica para el informe legal correspondiente. 2. Dispensar el presente acuerdo de Consejo Regional del trámite de lectura y aprobación del acta.



Consejera Delegada: Pasamos al tercer punto de agenda:

Aprobación del Dictamen N° 12 - 2019 - GRC / CR – CAR de fecha 22.05.2019 de la Comisión de Administración Regional, sobre Aprobación de Modificación del Reglamento Interno del Consejo Regional.



DICTAMINA:

1. Recomiéndese al Consejo Regional, aprobar, la modificación de los Artículos 2, 6, 7 literal b., 26 y 27 del Reglamento Interno del Consejo Regional aprobado por Ordenanza Regional N° 001 del 14 de enero de 2008, y modificada por Ordenanza Regional N° 000015 del 10 de junio de 2011 y Ordenanza Regional N° 000011 del 11 de octubre de 2018, el mismo que quedará redactado de la siguiente manera:

"Artículo 2.- EL CONSEJO REGIONAL DEL CALLAO

El Consejo Regional del Callao es el órgano normativo y fiscalizador del Gobierno Regional. Le corresponden las funciones y atribuciones que se establecen en la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y aquellas que



CERTIFICO QUE EL PRESENTE
DOCUMENTO ES COPIA FIEL DEL
ORIGINAL



339

ABOG. OSCAR JAVIER ZEGARRA GUZMAN
SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

le sean delegadas. Está integrado por nueve Consejeros Regionales. Anualmente los Consejeros Regionales eligen, entre ellos, a un Consejero Delegado que convoca y preside las Sesiones del Consejo Regional, lo representa y tramita sus acuerdos. No hay reelección del Consejero Delegado.

Artículo 6.- CONSEJEROS REGIONALES

El Consejo Regional del Gobierno Regional del Callao, cuenta con nueve Consejeros Regionales. En la suscripción de documentos oficiales utilizarán debajo de su nombre la denominación de "Consejero Regional del Callao". Para los actos protocolares públicos de carácter oficial en que así se requiera, asistirán con la medalla que les fuera concedida en el Acto de su Juramentación.

Artículo 7.- DERECHOS Y OBLIGACIONES

(...)

- b. Solicitar información de gestión a los Funcionarios de Confianza del Gobierno Regional del Callao, sean estos Gerentes, Jefes de Oficina y Directores Regionales, en forma individual y/o en Comisión de materia directa desde el Despacho del Consejero, teniendo el destinatario un plazo de siete (07) días hábiles para la respectiva absolución, bajo responsabilidad funcional. Asimismo, podrá citar a funcionarios, Gerentes, Jefes de Oficina y Directores Regionales, tanto de la Sede Central, como de las Unidades Ejecutoras, las mismas que deben ser efectuadas directamente, debiéndose establecer el motivo de la citación. En caso de inasistencia no justificada por los funcionarios citados, se deberá poner en conocimiento del Gerente General Regional o Jefe de la Unidad Ejecutora respectivamente.

(...)

Artículo 26.- COMISIÓN DE RECURSOS NATURALES

Corresponde a la Comisión de Recursos Naturales pronunciarse sobre los asuntos que deben ser resueltos por el Consejo Regional en las funciones específicas regionales relacionadas con las áreas protegidas, medio ambiente y los proyectos afines a cada sector.

Artículo 27.- COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

Corresponde a la Comisión de Educación, Cultura y Deporte pronunciarse sobre los asuntos que deben ser resueltos por el Consejo Regional en las funciones específicas regionales relacionadas con los asuntos de educación, cultura y deporte, en concordancia con las políticas regionales y los planes sectoriales, así como los proyectos afines a cada sector."

2. Incorporase dentro del Capítulo V de las Comisiones Regionales, del Reglamento Interno del Consejo Regional, aprobado por Ordenanza Regional N° 001 del 14 de enero de 2008, los Artículos 27 – A, y 27 – B, con el siguiente texto:

"Artículo 27 – A.- COMISIÓN DE SALUD, TRANSPORTES Y COMUNICACIONES



340



CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

ABOG. OSCAR JAVIER ZEGARRA GUZMAN
SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Corresponde a la Comisión de Salud, Transportes y Comunicaciones, pronunciarse sobre los asuntos que deben ser resueltos por el Consejo Regional, en las funciones específicas regionales relacionadas con los asuntos de Salud, Transportes y Comunicaciones, realizando una efectiva función supervisora y fiscalizadora, hecho que permitirá prestar un adecuado servicio de salud, transportes y comunicaciones que permita atender la creciente demanda de servicios de salud en la población chalaca.

Artículo 27 – B.- COMISIÓN DE DEFENSA NACIONAL, DEFENSA CIVIL Y SEGURIDAD CIUDADANA

Corresponde a la Comisión de Defensa Nacional, Defensa Civil y Seguridad Ciudadana, pronunciarse sobre los asuntos que deben ser resueltos por el Consejo Regional, en las funciones específicas regionales relacionadas con los asuntos de Defensa Nacional, Defensa Civil y Seguridad Ciudadana, en los temas y/o funciones que correspondan a la Gerencia Regional de Defensa Nacional, Defensa Civil y Seguridad Ciudadana, así como aprobar las políticas en materia de Defensa Civil, Seguridad Ciudadana y Defensa Nacional, en concordancia con la política general del gobierno y los planes sectoriales y locales, así como, coordinar con el Consejo Regional de Seguridad Ciudadana del Callao – CORESEG, articulando peticiones firmes que permitan bajar el alto índice delincriminal y se cautele la seguridad ciudadana, realizando una efectiva función supervisora y fiscalizadora.”



3. Deróguese la Ordenanza Regional N° 000011 del 11 de Octubre de 2018 que derogó, el literal b) del Artículo 7° del Reglamento Interno del Consejo Regional, la Ordenanza Regional N° 000015 del 10 de Junio de 2011 que modificó el Artículo 20 del Reglamento Interno del Consejo Regional y el literal c. del Artículo 7 de la Ordenanza Regional N° 001 del 14 de Enero de 2008.



4. Déjese subsistentes las demás disposiciones de la Ordenanza Regional N° 001 del 14 de Enero de 2008, y derogar todas las normas que se opongan a la presente.

5. Dispénsese el presente Dictamen del trámite de lectura y aprobación del Acta.

Consejera Delegada: En los vistos podrá darse cuenta que solo se hace referencia al Consejo Regional, asimismo tenemos la Ordenanza Regional 011, la Ordenanza Regional 015 establece modificación de comisiones si, y en los vistos solo se tiene lo acordado en sesión de consejo, tenemos la Ordenanza Regional 011 y también en los vistos se habla de la sesión ordinaria del consejo regional, esto entiendo yo y me corregirá el asesor esto es consecuencia a que éste es el instrumento legal para nuestro normal desempeño de funciones en este sentido no podemos requerir informe al órgano al cual nosotros fiscalizamos en este caso entiéndase a las direcciones que contemplan el organigrama del Gobierno Regional del Callao y por ser autónomos es que nosotros y las decisiones del consejo definimos el contenido y probidad de las modificaciones pero amparados en las recomendaciones de los asesores legales directos de



[Firma manuscrita]
ABOG. OSCAR JAVIER ZEGARRA GUZMAN
SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

este consejo regional, en este ínterin le cedo la palabra al asesor del consejo para que ilustre a la sesión del pleno.

Asesor Harold Angulo: Los antecedentes del máximo órgano del Gobierno Regional como es el reglamento interno, las funciones establecidas ahí se enmarcan dentro de las funciones y competencias que establece la Ley de Bases de la Descentralización, la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y específicamente aquí voy a tocar el artículo 15° de la Ley N° 27867 cuando dice: "Atribuciones del Consejo Regional artículo 15° inciso e) aprobar su reglamento interno", es una facultad legal establecida en ley y que este máximo órgano de gobierno como es el consejo regional y la estructura orgánica del consejo regional se encuentra basada en tres estamentos primera fase lo establece que es el consejo regional la misma ley orgánica, el segundo estamento es la gobernación regional y la tercera estructura es el consejo de coordinación regional, la norma establece las funciones y competencias de cada uno, acá no se trata de colocar atribuciones que no están legalmente establecidas en la norma, como órgano máximo normativo y fiscalizador la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley de Bases de la Descentralización establece las funciones y competencias.



Consejera López Mendoza: Solo para aclarar, definitivamente es decisión del consejo tomar un acuerdo respecto a la modificación del reglamento sin duda es una atribución del consejo, pero yo quería señalar que en el artículo 50° del Reglamento Interno del Consejo dice tramite de orden del día voy a obviar toda la primera parte y voy a ir a la última oración que dice: "Durante la orden del Día los miembros del consejo regional fundamentaran sus dictámenes, informes y pedidos que hubieran sido consignados en la agenda o hubieran pasado a esta estación", significa que todo lo que pasa a orden del día obviamente que tiene que tener el dictamen, informes y bueno obviamente un pedido alguien que origine el pedido, entonces esto no dice la palabra "o" y entonces significa que para tomar una decisión, el proyecto o lo que se esté planteando para orden del día debería tener todos los informes, dictámenes, es por ello mi solicitud, mi requerimiento del informe de asesoría jurídica porque al ser un tema que tiene que ver con el reglamento interno correspondería a asesoría jurídica pronunciarse para nosotros poder tomar una decisión, eso en base como les digo al artículo 50° del reglamento interno del consejo porque obviamente si un tema pasa a orden del día debe tener todos los informes correspondientes para poder tomar una decisión.



Consejera Delegada: Damos lectura al artículo que usted establece y señala, debo señalar que es un tema interpretativo toda vez que señala durante la orden del día los miembros del consejo regional fundamentaran sus dictámenes, informes y pedidos, no dice que necesariamente para tener un dictamen tenemos que tener un informe o debemos haber surgido de un pedido que hubieran sido consignados en la agenda o hubieran pasado a esta estación, en ese sentido tenemos la modificación del reglamento interno y se cuenta con un dictamen y ese dictamen se encuentra fundamentado y lo que yo entiendo es que usted señala la falencia del informe legal, pero a mi criterio y es un criterio personal creo que ha sido recogido por la comisión al ser nosotros un órgano autónomo y no establecer ningún precedente de requerimiento de injerencia porque sería

342



CERTIFICO QUE EL PRESENTE
DOCUMENTO ES COPIA FIEL DEL
ORIGINAL


ABOG. OSCAR JAVIER ZEGARRA GUZMAN
SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

una injerencia un informe que respalde o que diga lo ambivalente por lo que estamos requiriendo considero que es un instrumento de gestión y los antecedentes es como ya se los he mencionado las anteriores modificaciones al reglamento ha sido por el órgano máximo secundados con los asesores del consejo, no de asesoría jurídica del gobierno regional, es que no se cuenta con ese informe, en todo caso su requerimiento sería contar con un informe legal.

Consejera López Mendoza: Bueno en general en toda propuesta debería existir informe lega, si es por ejemplo que implica un tema de presupuesto debería existir el informe del área de presupuesto, obviamente la opinión legal debería acompañar prácticamente todo lo que hagamos y yo si soy de la opinión de que se debería considerar el informe de asesoría legal siempre para cualquier decisión que tome el consejo, porque nosotros nos tenemos que regir al reglamento a la ley orgánica y quien mejor que asesoría jurídica para que nos dé una opinión ya sea favorable o alguna recomendación respecto a que queramos tomar alguna decisión.

Consejera Delegada: Creo que debe ser recogida y es valedera su opinión en ese sentido, pero en este caso en particular estamos hablando de la modificación del reglamento interno y la recomendación o no recomendación del área encargada que nosotros fiscalizamos podría tomarse como una injerencia y estando a los precedentes de la modificación de la ordenanza primigenia lo vuelvo a repetir en los vistos se habla única y exclusivamente de las sesiones ordinarias y las modificaciones devienen siempre de un dictamen de la comisión establecida, entonces si solicitaría modestamente en este caso en particular en los demás casos comparto su opinión, en este caso en particular no deberíamos tener un instrumento de esa naturaleza, toda vez que como le vuelvo a repetir no se está cambiando el integro solamente se está creando dos comisiones y se está estableciendo plazos en los que nos deben responder ante un requerimiento de información y yo estoy convencida de podría existir alguna injerencia por parte del órgano que fiscalizamos, alguna otra observación. Estando a lo dicho someto dos vertientes.



Consejero Polar Vega: Solamente para manifestar de que si nosotros nos basamos en la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales señala bien claro digamos el consejo es autónomo, el hecho de solicitar una opinión legal para decir si procede o no procede la creación de dos comisiones no da lugar digamos a que nosotros podamos tener en cuenta porque, porque la autonomía que nos respalda a nosotros como consejo es que tenemos que ponernos a pensar de que quien hizo el reglamento, el reglamento lo hace el consejo mismo, y de acuerdo a que, a la normativa que regula sus actos, cual es la normativa, la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales en consecuencia yo pienso de que lo manifestado por mi colega Marisol López es bien cierto que a veces requiere informe legal que es muy necesario como para poder tener al menos una vía de orientación, pero en este caso la autonomía esta solamente basada en que si se crea o no dos comisiones, particularmente pienso de acuerdo a lo que señalan acá solamente lo único que se está agregando es añadir las dos comisiones y cuál es la función del consejo regional en lo que se refiere al artículo 7° para eso no necesitamos un informe legal es decir en lo que respecta al hecho de que injerencia tenemos nosotros con respecto a los gerentes o jefes de oficina, si



CERTIFICO QUE EL PRESENTE
DOCUMENTO ES COPIA FIEL DEL
ORIGINAL



[Firma manuscrita]
ABOG. OSCAR JAVIER ZEGARRA GUZMAN
SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

tenemos en cuenta que ya un articulado del reglamento pasado del 2003 fue modificado por una ordenanza el 015 y el 011 que lógicamente modifica la atribución que tiene el consejero de llamar a un funcionario público en este caso, por lo tanto es mi criterio personal con el debido respeto que se merecen mis colegas, la llamada de un informe por parte de asesoría legal creo que sería para una situación diferente a la que estamos tratando hoy.

Concejera Delegada: Dicho ello, sometemos a votación la aprobación del Dictamen 012 donde se crean las dos comisiones y se da la modificación del inciso b) numeral 7 y se deroga el inciso c); y, la otra posibilidad es requerir a asesoría jurídica un informe legal.

Consejero Polar Vega: Una atingencia solamente delegada si bien es cierto existe un dictamen porque no aprobamos artículo por artículo los cuales se están modificando, si es que están de acuerdo.

Concejera Delegada: Yo creo que si, por un tema de transparencia.

Estamos recomendando a este consejo aprobar vía ordenanza regional la modificación del artículo 2° del reglamento del consejo que establecía o señalaba:



Actual reglamento:

Artículo 2°.- EL CONSEJO REGIONAL DEL CALLAO

El Consejo Regional del Callao es el órgano normativo y fiscalizador del gobierno regional. Les corresponde las funciones y atribuciones que se establecen en la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y aquellas que le sean delegadas. Está integrada por siete Consejeros Regionales. Anualmente los Consejeros Regionales eligen, entre ellos, a un Consejero Delegado que convoca y preside las Sesiones del Consejo Regional, lo representa y tramita sus acuerdos. No hay reelección del Consejero Delegado.



Nuestra propuesta es la siguiente:

Artículo 2°.- EL CONSEJO REGIONAL DEL CALLAO

El Consejo Regional del Callao es el órgano normativo y fiscalizador del gobierno regional. Les corresponde las funciones y atribuciones que se establecen en la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y aquellas que le sean delegadas. Está integrada por nueve Consejeros Regionales. Anualmente los Consejeros Regionales eligen, entre ellos, a un Consejero Delegado que convoca y preside las Sesiones del Consejo Regional, lo representa y tramita sus acuerdos. No hay reelección del Consejero Delegado.

Quienes estén de acuerdo con la modificación antes leída levantemos la mano. Por mayoría ocho (08) votos a favor y uno (01) voto en contra.

Actual reglamento:

344



CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

[Handwritten signature]

ABOG. OSCAR JAVIER ZEGARRA GUZMAN
SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Artículo 6°.- CONSEJEROS REGIONALES

El Gobierno Regional del Callao cuenta con siete Consejeros Regionales. En la suscripción de documentos oficiales utilizarán debajo de su nombre la denominación de "Consejero de la Región Callao". Para los actos protocolares públicos de carácter oficial en que así se requiera, asistirán con la medalla que les fuere concedida en el Acto de su Juramentación.

Nuestra propuesta es la siguiente:

Artículo 6°.- CONSEJEROS REGIONALES

El Gobierno Regional del Callao cuenta con nueve Consejeros Regionales. En la suscripción de documentos oficiales utilizarán debajo de su nombre la denominación de "Consejero de la Región Callao". Para los actos protocolares públicos de carácter oficial en que así se requiera, asistirán con la medalla que les fuere concedida en el Acto de su Juramentación.

Quienes estén de acuerdo con la modificación de este articulado levantemos la mano. Por mayoría ocho (08) votos a favor y uno (01) voto en contra.

Artículo 7° numeral b)

Decía en la primera ordenanza del 14 de enero del 2008

b) Solicitar al Consejo Regional la aprobación del requerimiento de información de gestión a los gerentes y funcionarios.

Ese inciso se modificó con la ordenanza 011 del 11 de octubre del 2018 pues quedo sin efecto, en este sentido estamos solicitando la propuesta de modificación en lo siguiente:

Artículo 7°.- DERECHOS Y OBLIGACIONES

b) Solicitar información de gestión a los funcionarios de confianza del Gobierno Regional del Callao sean estos gerentes, jefes de oficina y directores regionales en forma individual y/o en comisión de manera directa desde el despacho del consejero teniendo el destinatario un plazo de siete días hábiles para su respectiva absolución, bajo responsabilidad funcional, asimismo podrá citar a funcionarios tales como gerentes, jefes de oficina y directores regionales tanto de la sede central como de las unidades ejecutoras las mismas que deben ser efectuadas directamente debiéndose establecer el motivo de la citación, en caso de inasistencia no justificada por los funcionarios directos se deberá poner en conocimiento del Gerente General Regional o Jefe de la Unidad Ejecutora respectivamente.

Quienes estén de acuerdo con la modificación del inciso b) artículo 7°.

Consejero Polar Vega: Una observación, me parece que la intención que se tiene con respecto al respeto que deben tener los consejeros cuando se solicita





ABOG. OSCAR JAVIER ZEGARRA GUZMAN
SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

la presencia de un gerente, lo que solamente indicaría y solicitaría era el termino de ciertos vocablos, por ejemplo en lo de solicitar información de gestión a los funcionarios de confianza del Gobierno Regional del Callao "sean estos", entonces "estos" debería de retirarse sean gerentes, jefes de oficina y directores y así como el de "tales", así mismo podrá citar funcionarios "tales", ahora podemos juntar para no repetir gerentes, jefes, solicitar información a los de gestión a los funcionarios de confianza como los gerentes, jefes.

Consejera Delegada: Yo creo que si usted me dice podemos retirar los vocablos "estos" y "tales" lo podemos hacer, pero el contenido le parece que quede en su integro.

Entonces someto a votación la aprobación de la modificación del artículo 7° literal b), suprimiendo las palabras "estos" y "tales". Correcto, quienes estemos de acuerdo levantemos la mano. Por mayoría ocho (08) votos a favor y uno (01) voto en contra.

Tenemos luego el artículo 26° dice textualmente:

Artículo 26°.- COMISIÓN DE RECURSOS NATURALES

Corresponde a la Comisión de Recursos Naturales pronunciarse sobre los asuntos que deben ser resueltos por el Consejo Regional en las funciones específicas regionales relacionadas con las áreas protegidas, medio ambiente y defensa civil, así como los proyectos afines a cada sector.

La modificación es la siguiente:

Artículo 26°.- COMISIÓN DE RECURSOS NATURALES

Corresponde a la Comisión de Recursos Naturales pronunciarse sobre los asuntos que deben ser resueltos por el Consejo Regional en las funciones específicas regionales relacionadas con las áreas protegidas, medio ambiente y los proyectos afines a cada sector.

Quienes estén de acuerdo con esta modificación por favor levantar la mano. Por mayoría ocho (08) votos a favor y uno (01) voto en contra.

Consejero Polar Vega: Solamente una atingencia creo que el artículo 26° decía sobre defensa civil.

Consejera Delegada: Si, se está suprimiendo, porque se va a crear la Comisión de Defensa Civil.

Artículo 27°.- COMISIÓN DE EDUCACIÓN, SALUD y CULTURA

Corresponde a la Comisión de Salud, Educación y Cultura pronunciarse sobre los asuntos que deben ser resueltos por el Consejo Regional en las funciones específicas regionales relacionadas con los asuntos de salud, educación y



346



CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

ABOG. OSCAR JAVIER ZEGARRA GUZMAN
SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

cultura en concordancia con las políticas regionales y los planes sectoriales, así como los proyectos afines a cada sector.

La modificación es la siguiente:

Artículo 27°.- Corresponde a la Comisión Educación, Cultura y Deporte pronunciarse sobre los asuntos que deben ser resueltos por el Consejo Regional en las funciones específicas regionales relacionadas con los asuntos de educación, cultura y deporte en concordancia con las políticas regionales y los planes sectoriales, así como los proyectos afines a cada sector.

Quienes estemos de acuerdo con la modificación por favor procedemos a levantar la mano. Por mayoría ocho (08) votos a favor y uno (01) voto en contra.

Estando a lo dicho queremos incorporar dentro del capítulo V de las comisiones regionales del reglamento interno del consejo regional aprobado por Ordenanza Regional N° 001 del 14 de enero de 2008 los artículos 27 A y 27 B, con el siguiente texto:

Artículo 27 A.- COMISIÓN DE SALUD, TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

Corresponde la Comisión de Salud, Transportes y Comunicaciones pronunciarse sobre los asuntos que deben ser resueltos por el Consejo Regional en las funciones específicas regionales relacionadas con los asuntos de salud, transportes y comunicaciones realizando una efectiva función supervisora y fiscalizadora, hecho que permitirá prestar un adecuado servicio de salud, transportes y comunicaciones que permita atender la creciente demanda de servicios de salud en la población chalaca.



Quienes estemos de acuerdo con ese artículo 27 A, por favor proceder a levantar la mano. Por mayoría, seis (6) votos a favor y tres (3) en contra, Consejeros Gutiérrez Alvarado, López Mendoza y Polar Vega, manifiesten su voto en contra.



Consejera Gutiérrez Alvarado: Particularmente hubiese preferido que se llame comisión de salud, no le encuentro mucha ilación entre salud, transportes y comunicaciones, pero tengo entendido como se dijo en la sesión pasada de que se debió haber dado mediante propuestas a su debido momento, por eso es mi votación diferente.

Consejero Polar Vega: Justamente en la anterior propuesta se había manifestado de que por la carga que se tenía en el sector salud, con respecto a la comisión que estaba uno de nuestros colegas era justamente sacarlo para que tenga mayor opción funcional, entonces no le veo tampoco una relación entre salud con transportes y comunicaciones, lo que yo si estaría de acuerdo es que solamente sería la comisión de salud.

Consejera Gutiérrez Alvarado: Perdón quería agregar justo lo que dice el consejero Polar lo que yo también acabo de decir concuerdo con él en que solo debió ser la comisión de salud y porque si queremos que cambie un poco la



CERTIFICO QUE EL PRESENTE
DOCUMENTO ES COPIA FIEL DEL
ORIGINAL



347

[Firma]
ABOG. OSCAR JAVIER ZEGARRA GUZMAN
SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

carga, porque transportes es un área importante y que definitivamente también tiene su carga excesiva.

Consejera López Mendoza: Bueno yo ya, había manifestado en la estación de debate que consideraba pertinente la opinión legal por eso es que toda mi votación un poco para aclarar estoy votando en contra, porque yo si soy de la opinión que debería existir la opinión de asesoría jurídica.

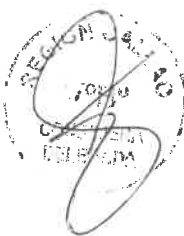
Consejera Delegada: Bien por mayoría.

Artículo 27 B.- COMISIÓN DE DEFENSA NACIONAL, DEFENSA CIVIL Y SEGURIDAD CIUDADANA

Corresponde la Comisión de Defensa Nacional, Defensa Civil y Seguridad Ciudadana pronunciarse sobre los asuntos que deben ser resueltos por el Consejo Regional en las funciones específicas regionales relacionadas con los asuntos de defensa nacional, defensa civil y seguridad ciudadana, en los temas y/o funciones que correspondan a la gerencia regional de defensa nacional, defensa civil y seguridad ciudadana, así como aprobar las políticas en materia de defensa civil, seguridad ciudadana y defensa nacional en concordancia con la política general de gobierno y los planes sectoriales y locales, así como coordinar con el consejo regional de seguridad ciudadana del Callao CORESEG, articulando políticas firmes que permitan bajar el alto índice delincencial y se cautele la seguridad ciudadana realizando una efectiva función supervisora y fiscalizadora.



Quienes estemos de acuerdo por favor levantemos la mano. Por mayoría ocho (08) votos a favor y uno (01) voto en contra.



Punto número tres del dictamen, deróguese la ordenanza regional 011 del once de octubre del 2018 que derogo el artículo 7° de la ordenanza regional 015 del 10 de julio de 2011 que modificó el artículo 20° del reglamento interno del consejo regional y el inciso b) del artículo 7° de la ordenanza regional del 14 de enero del 2008; eso quiere decir que las otras dos ordenanzas la 015 y 011 van a entenderse como derogadas, correcto.

Por último cuatro, dejar subsistente las demás disposiciones de la ordenanza regional 001 del 14 de enero del 2008 y derogar las que se opongan en el presente.

ACUERDO REGIONAL N° 30-2019:

1. Aprobar el Dictamen N° 012 – 2019 – GRC / CR – CAR de fecha 22 de Mayo de 2019, de la Comisión de Administración Regional; con las modificaciones aprobadas en la presente Sesión de Consejo, en consecuencia:
 - 1.1. Modifíquese, los Artículos 2, 6, 7 literal b., 26 y 27 del Reglamento Interno del Consejo Regional aprobado por Ordenanza Regional N° 001 del 14 de Enero de 2008, y modificada por Ordenanza Regional

348



CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

[Handwritten signature]
ABOG. OSCAR JAVIER ZEGARRA GUZMAN
SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Nº 000015 del 10 de Junio de 2011 y Ordenanza Regional Nº 000011 del 11 de Octubre de 2018, el mismo que quedará redactado de la siguiente manera:

Artículo 2.- EL CONSEJO REGIONAL DEL CALLAO

El Consejo Regional del Callao es el órgano normativo y fiscalizador del Gobierno Regional. Le corresponden las funciones y atribuciones que se establecen en la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y aquellas que le sean delegadas. Está integrado por nueve Consejeros Regionales. Anualmente los Consejeros Regionales eligen, entre ellos, a un Consejero Delegado que convoca y preside las Sesiones del Consejo Regional, lo representa y tramita sus acuerdos. No hay reelección del Consejero Delegado.

Artículo 6.- CONSEJEROS REGIONALES

El Consejo Regional del Gobierno Regional del Callao, cuenta con nueve Consejeros Regionales. En la suscripción de documentos oficiales utilizarán debajo de su nombre la denominación de "Consejero Regional del Callao". Para los actos protocolares públicos de carácter oficial en que así se requiera, asistirán con la medalla que les fuera concedida en el Acto de su Juramentación.



Artículo 7.- DERECHOS Y OBLIGACIONES

(...)

- b. Solicitar información de gestión a los Funcionarios de Confianza del Gobierno Regional del Callao, sean estos Gerentes, Jefes de Oficina y Directores Regionales, en forma individual y/o en Comisión de materia directa desde el Despacho del Consejero, teniendo el destinatario un plazo de siete (07) días hábiles para la respectiva absolución, bajo responsabilidad funcional. Asimismo, podrá citar a funcionarios, Gerentes, Jefes de Oficina y Directores Regionales, tanto de la Sede Central, como de las Unidades Ejecutoras, las mismas que deben ser efectuadas directamente, debiéndose establecer el motivo de la citación. En caso de inasistencia no justificada por los funcionarios citados, se deberá poner en conocimiento del Gerente General Regional o Jefe de la Unidad Ejecutora respectivamente.

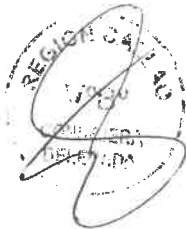
(...)

Artículo 26.- COMISIÓN DE RECURSOS NATURALES

Corresponde a la Comisión de Recursos Naturales pronunciarse sobre los asuntos que deben ser resueltos por el Consejo Regional en las funciones específicas regionales relacionadas con las áreas protegidas, medio ambiente y los proyectos afines a cada sector.

Artículo 27.- COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

Corresponde a la Comisión de Educación, Cultura y Deporte pronunciarse sobre los asuntos que deben ser resueltos por el Consejo Regional en las funciones específicas regionales relacionadas con los asuntos de educación, cultura y deporte, en





ABOG. OSCAR JAVIER ZEGARRA GUZMAN
SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO



349

concordancia con las políticas regionales y los planes sectoriales, así como los proyectos afines a cada sector.”

- 1.2. Incorporase dentro del Capítulo V de las Comisiones Regionales, del Reglamento Interno del Consejo Regional, aprobado por Ordenanza Regional N° 001 del 14 de Enero de 2008, los Artículos 27 – A y 27 – B, con el siguiente texto:

“Artículo 27 – A.- COMISIÓN DE SALUD, TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

Corresponde a la Comisión de Salud, Transportes y Comunicaciones, pronunciarse sobre los asuntos que deben ser resueltos por el Consejo Regional, en las funciones específicas regionales relacionadas con los asuntos de Salud, Transportes y Comunicaciones, realizando una efectiva función supervisora y fiscalizadora, hecho que permitirá prestar un adecuado servicio de salud, transportes y comunicaciones que permita atender la creciente demanda de servicios de salud en la población chalaca.

Artículo 27 – B.- COMISIÓN DE DEFENSA NACIONAL, DEFENSA CIVIL Y SEGURIDAD CIUDADANA

Corresponde a la Comisión de Defensa Nacional, Defensa Civil y Seguridad Ciudadana, pronunciarse sobre los asuntos que deben ser resueltos por el Consejo Regional, en las funciones específicas regionales relacionadas con los asuntos de Defensa Nacional, Defensa Civil y Seguridad Ciudadana, en los temas y/o funciones que correspondan a la Gerencia Regional de Defensa Nacional, Defensa Civil y Seguridad Ciudadana, así como aprobar las políticas en materia de Defensa Civil, Seguridad Ciudadana y Defensa Nacional, en concordancia con la política general del gobierno y los planes sectoriales y locales, así como, coordinar con el Consejo Regional de Seguridad Ciudadana del Callao – CORESEG, articulando peticiones firmes que permitan bajar el alto índice delincriminal y se cautele la seguridad ciudadana, realizando una efectiva función supervisora y fiscalizadora.”



- 1.3. Deróguese la Ordenanza Regional N° 000011 del 11 de Octubre de 2018 que derogó, el literal b) del Artículo 7° del Reglamento Interno del Consejo Regional, la Ordenanza Regional N° 000015 del 10 de Junio de 2011 que modificó el Artículo 20 del Reglamento Interno del Consejo Regional y el literal c. del Artículo 7 de la Ordenanza Regional N° 001 del 14 de Enero de 2008.


- 1.4. Déjese subsistentes las demás disposiciones de la Ordenanza Regional N° 001 del 14 de Enero de 2008, y derogar todas las normas que se opongan a la presente.

2. Encargar a la Gerencia General Regional el seguimiento, supervisión y control del presente Acuerdo Regional, conforme a lo dispuesto por el

350



CERTIFICO QUE EL PRESENTE
DOCUMENTO ES COPIA FIEL DEL
ORIGINAL


ABOG. OSCAR JAVIER ZEGARRA GUZMAN
SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Artículo 25 y siguientes de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.

3. Encargar a la Oficina de Trámite Documentario y Archivo del Gobierno Regional del Callao, notificar el presente Acuerdo de Consejo Regional, a las Unidades Orgánicas del Gobierno Regional del Callao, para su conocimiento y fines pertinentes.
4. Dispensar el presente Acuerdo de Consejo Regional del trámite de lectura y aprobación del Acta.

Estando a lo dicho pasamos al último punto de agenda señores consejeros.

Secretario de Consejo: Con la excusa del caso el señor Fernández, hizo la consulta hace un momento, con nueve comisiones habría que hacer una modificación a la estructura de los miembros ahora sí tendría sentido su pedido, con esas modificaciones.

Consejera Delegada: Cuando concluyamos todos los puntos de agenda pasamos a despachar los pedidos, el último punto de agenda programada.



Propuesta de conformación de comisión investigadora; como bien lo señale en la estación de despacho tenemos el oficio 15 del ex consejero regional Gutarra García de fecha 27 de marzo de 2019 al cual le voy a dar lectura: De mi consideración dirigida en mi calidad de consejera delegada señala lo siguiente, tengo a bien dirigirme a usted en mi calidad de consejero regional del Callao para saludarla cordialmente y manifestarle que habiendo innumerables quejas y denuncias de pobladores del proyecto especial Pachacútec a través de la redes sociales por la agencia de noticias Callao en cumplimiento de mi derecho y función fiscalizadora prevista en el inciso b) del artículo 16° de la Ley 27867 y del inciso 12 del Texto Único Ordenado del ROF solicitarle que de manera urgente se conforme la comisión investigadora referente al tráfico de terrenos en el sector Pachacútec, Ventanilla Callao, por lo que agradeceré estando dentro de sus facultades que le reviste en su calidad de consejera delegada haga de conocimiento del pleno del consejo regional dicha propuesta de acuerdo a lo normado en el artículo 28° RIT. Sin otro particular y en espera de atención de la misma quedo de usted.

Artículo 28° Las Comisiones Investigadoras son aquellas que se constituyen circunstancialmente a propuesta del Presidente Regional (entiéndase Gobernador Regional) o del Consejero Delegado, como consecuencia de denuncias, quejas, presunción de irregularidades que presenten en el desempeño de sus funciones los gerentes, funcionarios o empleados del Gobierno Regional. Son de carácter temporal y culminarán cuando presenten los informes o dictámenes al Consejo Regional y se adopten las medidas correctivas correspondientes.

En este sentido resulta que la conformación de una comisión investigadora es a consideración del Gobernador y de la Consejera Delegada y por tanto expongo al pleno del consejo lo siguiente, es cierto que existen innumerables quejas con



CERTIFICO QUE EL PRESENTE
DOCUMENTO ES COPIA FIEL DEL
ORIGINAL

[Firma manuscrita]
ABOG. OSCAR JAVIER ZEGARRA GUZMAN
SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO



351

relación al tráfico de terrenos del Gobierno Regional, es cierto que en más de una oportunidad nos han entrevistado también en ese sentido, y en más de una oportunidad señale que existía este oficio por parte del ex consejero Gutarra García y me aunó a su pedido aunque el ya no se encuentre con nosotros en este pleno del consejo por considerar que es necesario y en ese sentido inclusive quiero solicitar que esta comisión investigadora este formada por el lapso de tres meses eso quiere decir 90 días calendario para que expongan ante esta sesión del pleno el resultado de lo que tengan a bien dictaminar y estando a que es una facultad inferida por reglamento al consejero delegado de quienes deben integrar las comisiones solicito, ya ustedes se pondrán de acuerdo, que una de las integrantes de esta comisión sea la consejera Julissa Bellido Manrique toda vez que ella está sucediendo al consejero Gutarra y fue el quien realizo este pedido y si usted me lo permite consejera Bellido integre por favor esta comisión investigadora y le pido en este acto usted tenga a bien proponer a un integrante de la comisión investigadora le sedo dicha facultad toda vez que es una facultad inferida por el reglamento a mi persona.

Consejera Bellido Manrique: Le agradezco su propuesta señorita consejera y a su vez yo propongo al consejero Rojas Valencia también como miembro de esta comisión investigadora.

Consejera Delegada: Estando a lo dicho, lo conversamos en más de una oportunidad que sean tres los integrantes al igual que las comisiones ordinarias, por favor quedo a ustedes para una sugerencia, es una facultad que se me infiere, pero me gustaría escuchar al íntegro del pleno para que sea de la manera más transparente posible.

Consejero Fernández Geldres: Una pequeña apreciación dado que esta es una comisión investigadora y es una parte bastante caliente por así decirlo sería bueno que esta comisión este conformada por un abogado y en este caso creo yo a opinión personal, porque es un tema de tierras tiene bastante parte legal considero que sería bueno que usted pueda acompañar a esta comisión para que pueda ayudar a los señores que los están proponiendo para que pueda ayudar en el tema legal.

Consejero Rojas Valencia: Por donde estamos nosotros en la jurisdicción que es Ventanilla en muchos casos el tráfico de terrenos, he tomado conocimiento y ya muchos de los presentes los sabíamos, y lo conocen muy bien yo quisiera proponer al consejero Vargas Arévalo.

Consejera Delegada: Yo propondría a la consejera Gutiérrez, pero dijo yo no me quiero meter en el tema de la comisión investigadora porque también ella es de la jurisdicción y si lo permiten y tomando en consideración todas las sugerencias que sean los cuatro consejeros propuestos que integren la comisión investigadora.

Consejera Gutiérrez Alvarado: El tema de lo que acaba de mencionar ha sido una conversación informal, ya en un tema formal yo apoyo la propuesta del consejero Fernández, puesto que el consejero Polar como abogado puede contribuir mucho al tema legal, considero que dentro de la representación en mi



352



CERTIFICO QUE EL PRESENTE
DOCUMENTO ES COPIA FIEL DEL
ORIGINAL

[Handwritten signature]
ABOG. OSCAR JAVIER ZEGARRA GUZMAN
SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

distrito esta ya representado por el consejero Rojas, y bueno desde mi despacho y mi persona con toda la predisposición para apoyar en lo que sea.

Consejera Delegada: Una vez más considero que deben ser todos los mencionados, si es verdad que se necesita el apoyo legal doctor creo que usted nos tiene que apoyar en ese sentido es necesario; esta es una comisión totalmente distinta a las ordinarias, si me lo permiten se los vuelvo a decir es una prerrogativa que me da el reglamento, pero creo que es la mejor manera de poder integrar este tipo de comisiones, bien entonces ustedes pónganse de acuerdo en quien presidirá, los que la integran van a ser la consejera Bellido, el consejero Rojas, el consejero Vargas y el consejero Polar.

Consejero Polar Vega: Agradezco la confianza que están depositando en mi persona con el propósito de contra restar la corrupción existente y los terrenos es una de las piezas fundamentales de la corrupción existente y peligrosos de lo que hay en el distrito de Ventanilla creo que no solo es un tema legal sino también tenemos que buscar que se va a requerir cierta logística como para poder buscar que esto se cumpla, pienso que si bien es cierto se ha elegido a cuatro personas creo que esto no solo es labor de cuatro personas sino de todos nosotros de cada uno de los consejeros y de las autoridades o de los funcionarios directos, sé y tengo conocimiento de la problemática que existe allá, pero creo que cada uno de los que reside en ese distrito así como los que tienen conocimiento de algo referente a quienes son las personas que están involucradas en este tráfico de terrenos conforme lo ha manifestado la señorita delegada esta para que nos pueda informar en ese sentido a fin de poder proseguir y culminar nuestra labor de una manera exitosa, si bien es cierto no desaparecerá pero reduciremos ello y tendríamos que optar por mecanismos que pongan candado justamente a ello y comenzando por casa.



Secretario de Consejo: Solo para hacer una aclaración que sería bueno precizarla en la decisión porque el artículo 15° del reglamento establece cuales son las comisiones ordinarias, investigadoras y especiales; y el artículo 17° dice que las comisiones están conformadas por tres miembros, entonces aquí hay cuatro yo entiendo que por una situación especial hago la atinencia para que se coloque eso, por la necesidad que contar con un abogado por lo complejo del tema para que no genere en algún momento un vicio de nulidad.

Asesor Harold Angulo: Aunado a lo expresado por el secretario del consejo debo expresar que las comisiones investigadoras pueden estar conformadas por cuatro miembros.

Consejera Delegada: En este sentido que se tomen las contingencias necesarias para cualquier invalidación futura que pueda existir, entonces someto a este pleno la formación de la comisión investigadora como acuerdo regional que tenga 90 días calendario para que puedan elevar un informe a esta sesión del pleno y los integrantes son como ustedes ya lo han escuchado la consejera Bellido, consejero Rojas, consejero Vargas y el consejero Polar; quienes estemos de acuerdo por favor levantemos la mano, Por Unanimidad.

ACUERDO REGIONAL N° 31-2019:



CERTIFICO QUE EL PRESENTE
DOCUMENTO ES COPIA FIEL DEL
ORIGINAL

ABOG. OSCAR JAVIER ZEGARRA GUZMAN
SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO



35900

1. Constituir una Comisión Investigadora, para que en el plazo de 90 días calendarios, indague y presente su informe al pleno del Consejo Regional, sobre el presunto tráfico de terrenos en el Proyecto Especial Pachacútec, de conformidad con la denuncia presentada por el Consejero Regional, en aquel entonces don Víctor Baldomero Gutarra García.

2. La Comisión Investigadora, a que se hace referencia en el artículo precedente estará conformado, por los siguientes Consejeros Regionales:

- JULISSA BELLIDO MANRIQUE
- BILLY BRYAN MARIO JESÚS ROJAS VALENCIA
- CESAR AUGUSTO VARGAS AREVALO, y
- WILLY LUIS POLAR VEGA

3. Encargar a la Oficina de Trámite Documentario y Archivo del Gobierno Regional del Callao, notificar el presente Acuerdo de Consejo Regional, a las Unidades Orgánicas del Gobierno Regional del Callao, para su conocimiento y fines pertinentes.

4. Dispensar el presente Acuerdo de Consejo Regional del trámite de lectura y aprobación del Acta.



Estando a lo dicho en la estación de pedidos hemos tomado en consideración la solicitud del consejero Fernández Geldres sobre la reestructuración de comisiones y el pedido de mi persona sobre la conformación de las dos comisiones adicionales, tenemos el acuerdo regional N° 002 de fecha 19 de enero del 2019 donde se aprueba el conjunto de comisiones y tendríamos que incorporar las comisiones que se acaban de aprobar la de salud, transportes y comunicaciones y defensa nacional, defensa civil y seguridad ciudadana, en este sentido estando a lo dicho por el consejero Fernández Geldres con relación a reestructurar todo el cuadro de comisiones debo señalar lo siguiente señores consejeros; en más de una oportunidad he señalado que no estamos trabajando, en más de una oportunidad he señalado que la única comisión que trae al pleno del consejo dictámenes e informes es administración, todos ustedes excepto el consejero Rojas y la consejera Bellido que sustituye al consejero Gutarra no tenían comisiones todos los demás hemos tenido una comisión, sin embargo entiendo que ello ha sido meritorio a que recién nos estamos familiarizando con terminologías del gobierno regional en algunos casos y en otros casos quizás porque no hemos tenido la logística necesaria que recién se nos ha dotado en el devenir de estos últimos 15 días, en este sentido yo les pido un voto de confianza para cada uno de ustedes, una vez más, no, para que simple y llanamente lo que se haga es la conformación de las dos comisiones faltantes y que integren las personas que no tienen las tres comisiones se prosiga con el trabajo, porque caso contrario considero que podría existir una marcha hacia atrás, si en seis meses porque ya estamos en junio no han podido dictaminar de manera contundente considero que nada variaría el tema de cambio de comisiones por el contrario sería atrasarse de quien no estuvo en una comisión tendría que familiarizarse y asimismo señalo lo siguiente el reglamento del consejo establece en el artículo 5° numeral b) que es el consejero delegado el que somete al consejo la agenda y además y propone a consideración del mismo

354



CERTIFICO QUE EL PRESENTE
DOCUMENTO ES COPIA FIEL DEL
ORIGINAL

[Handwritten signature]
ABOG. OSCAR JAVIER ZEGARRA GUZMAN
SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

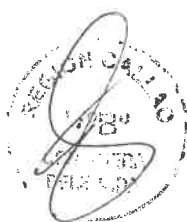
el cuadro de conformación de Comisiones; en este sentido en caso nosotros podamos tomar la decisión de reestructurar las comisiones tendría que volver a considerarlo a ustedes la conformación de los mismos y para evitar cualquier discordancia o cualquier mal entendimiento o mal entendido yo soy de la idea de que se adopte por dos cosas fundamentales primero sustituir el nombre del señor Víctor Baldomero Gutarra García en las comisiones que él tenía por la consejera Julissa Bellido Manrique a presente y conformar las dos comisiones faltantes que acabamos de adecuar esa sería mi posición y la someto al pleno del consejo.

Consejera Gutiérrez Alvarado: Solo para tocar un punto, manifestó que la comisión de administración es la que más sesiona.

Consejera Delegada: La que más genera dictámenes a la sesión del pleno.

Consejera Gutiérrez Alvarado: Correcto, creo que nosotros como comisiones tenemos que sesionar y de acuerdo a los expedientes que lleguen para poder revisarlos, tengo entendido que administración es la que recibe este tipo de expedientes por eso que muchas de nuestras comisiones probablemente no tengan pues este movimiento de administración, porque no podemos convocar por convocar.

Consejero Fernández Geldres: Con respecto a lo que solicite como lo dije a un inicio, si bien es cierto hay dos colegas que están sin comisiones ahora aprobada ya la creación de dos comisiones definitivamente ninguno tendría porque quedarse fuera, a esto sumado si bien es cierto muchas de las comisiones no han avanzado principalmente esto obedece, primero que entramos a una etapa de inicio, segundo en que no contábamos con el tema logístico como bien lo ha manifestado la consejera delegada que recién lo estamos contando, entonces el tema logístico con los asesores ya dentro de cada oficina, los consejeros en sus oficinas porque ni siquiera eso tampoco tenían, creo yo que fácilmente reestructurando las comisiones podríamos fácilmente dar pasos mucho más rápidos y más grandes desde mi punto de vista, a eso sumado que sería bueno por ejemplo existe comisiones en la que se está formando la comisión investigadora que es una comisión muy amplia y que va a dedicar mucho tiempo por consiguiente considero que se tenga a bien evaluar el tema de la conformación de estas nuevas comisiones si es que se aprobase justamente con las personas que están coincidiendo en algunas comisiones con la intención que puedan tener mucho más tiempo juntos y puedan llevar la agenda un poco más dinámica lo cual hoy no se repite porque estamos en diferentes comisiones y de una u otra manera nos vamos repitiendo y eso está originando ciertos atrasos, entonces yo si solicito y pongo en consideración puedan evaluar esto, definitivamente la propuesta que puede llevar la consejera delega pero nosotros también como consejeros estamos en la facultad de proponer ciertas consideraciones que se puedan tener en cuanto a las comisiones en general y llevarlo al pleno para poder considerarlo.



Consejero Rojas Valencia: Justamente porque ha habido un acomodo de tres meses más o menos, es una opinión particular sin ánimo que nadie se ofenda, particularmente la única comisión que ha activado es administración e infraestructura para mí en ese orden, administración, infraestructura, desarrollo



CERTIFICO QUE EL PRESENTE
DOCUMENTO ES COPIA FIEL DEL
ORIGINAL



355

ABOG. OSCAR JAVIER ZEGARRA GUZMAN
SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

económico y sociales, lo demás no me puedo pronunciar porque no he tenido conocimiento y justamente mejor que reestructurar ahora con la logística es empezar a trabajar me parece.

Consejera Delegada: Estando a lo dicho someto a votación de este pleno las dos consideraciones precluidas de la estación de pedidos, la primera es conformación del total de las comisiones incluyendo las dos nuevas comisiones que acabamos de aprobar y la otra es únicamente conformación de las dos comisiones que acabamos de aprobar donde se entienda el nombre del señor Gutarra García sustituido por la consejero Bellido Manrique.

Quienes estén de acuerdo con reestructurar todo el cuadro de comisiones por favor levantar la mano.

Consejera López Mendoza: Perdón antes de votar, la votación es las dos comisiones nuevas quienes serían los miembros.

Consejera Delegada: Las dos comisiones nuevas tendrían que estar presididas una por el consejero Rojas y la otra por la consejera Bellido quienes acompañarían serían las personas que no están integrando tres comisiones en este sentido mi propuesta que sometería al pleno sería la siguiente:

En la Comisión de Salud integrarían el consejero Rojas, el consejero Vargas y la consejera López.

En la Comisión de Seguridad integrarían la consejera Bellido, el consejero Polar y la consejera Calderón.

Que, son las personas que podrían legalmente acceder a estas comisiones puesto que solo tienen dos comisiones.

Consejera Gutiérrez Alvarado: Creo que la pregunta de la consejera López es que si hablábamos del tema de reestructuración incluían también las dos nuevas comisiones a eso se refería. Porque lo que acaba de mencionar para tenerlo claro salud son los miembros que ha dicho y defensa los miembros que ya menciono la presidenta de defensa sería la consejera Bellido por el hecho de que no tienen comisiones que presidan.

Consejera Delegada: Pero dejó constancia que son ellos los que deberían de ponerse de acuerdo, esa sería consejera López la estructura que propondría al pleno.

Consejera López Mendoza: Por su intermedio también en la reestructuración también me gustaría saber cual es la total reestructuración o la propuesta.

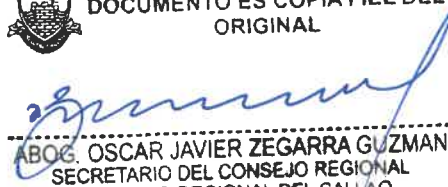
Consejero Fernández Geldres: En el tema lo que estaba proponiendo que esta reestructuración sea llevada en una próxima sesión que es lo que había pedido de forma inmediata dado que el reglamento indica que la propuesta si bien es cierto puede ser llevada por la consejera delegada pero nosotros también estamos en la facultad de proponer y sentarnos todos sin ánimo de incomodar o



356



CERTIFICO QUE EL PRESENTE
DOCUMENTO ES COPIA FIEL DEL
ORIGINAL


ABOG. OSCAR JAVIER ZEGARRA GUZMAN
SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

fastidiar a nadie, sentarnos todos y definir cuál sería el mecanismo seguramente muchos van a coincidir en su propia comisión seguramente porque la idea no es perjudicar pero si dado que tenemos dos comisiones adicionales y dado que estas comisiones en general muchos no han venido caminando por diferentes factores pues considero que esta sería la oportunidad idónea para muchos seguramente para mantenerse y otros para reestructurarse sin ánimo de incomodar eso es lo que estoy proponiendo, la reestructuración no estoy dando nombres estoy proponiendo que sea en la próxima sesión y que todos estemos en la facultad al igual que la consejera de proponer que comisiones se tendrían que conformar y quienes.

Consejero Rojas Valencia: No me queda claro algo, entre comillas sino hemos trabajado en cinco meses reformulando ahora si vamos a trabajar, no comprendo.

Consejera Delegada: Yo también lo veo de esa posición, para no entrar a debate.

Consejera Gutiérrez Alvarado: A los asesores legales si entramos a una reestructuración está dentro del marco legal permitido que se presente en el consejo propuestas.

Asesora Yolanda Lara: En el reglamento no se habla nada de reformulación, si es decisión de todos, pero tiene que proponerlo la consejera delegada y si votan todos y se acuerda bien; en alguna oportunidad, si mal no recuerdo no sé si fue la gestión pasada o el anterior si hubo una reformulación de comisiones.

Asesor Harold Angulo: El reglamento interno habla que la propuesta es a inicio de año establece que se formula la conformación, pero no se habla de reconfiguración, ni de reestructuración, pero son ustedes los que tienen la voluntad máxima, por eso es el consejo regional y dada la situación especial de creación de dos comisiones lo podría hacer.

Consejera Delegada: Estando a que no dice nada el reglamento podemos someterlo a votación o en su defecto requerir una opinión legal al respecto, porque se señala lo siguiente para mi debería integrarse las dos comisiones como se conversó en un inicio y quienes están integrando son justamente las personas que no están y el fundamento que da el proponente de la reestructuración es que no se ha trabajado que lo vengo diciendo desde el inicio pero lo pongo a consideración de ustedes, si no se ha trabajado antes cual va a ser la determinante que lo hagan personas que no conocen sobre el tema que quizás van a desarrollar, en ese sentido creo que para no entrar a un debate mayor sometamos a votación ambos requerimiento tanto la propuesta de reestructuración general de las comisiones como integrar si asesor.

Asesor Harold Angulo: Para precisar lo manifestado por los consejeros que un fundamento era que no operativizan aun en comisiones que no tienen los expediente que ven, ustedes son legisladores no nacionales sino regionales, ustedes están también en la facultad de declarar según las normas, no solo





CERTIFICO QUE EL PRESENTE
DOCUMENTO ES COPIA FIEL DEL
ORIGINAL



357

ABOG. OSCAR JAVIER ZEGARRA GUZMÁN
SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

esperando que vengan las áreas usuarias sino de las iniciativas legislativas de las cuales cada uno de ustedes esta investido.

Consejera López Mendoza: Recordando un poco de cómo fue la votación del reglamento interno hubo una votación en la que no estuvieron de acuerdo al parecer la comisión de salud, transportes y comunicaciones, creo hasta lo que comentaron bueno era un tema de que no guardaba relación en mi caso me gustaría escuchar la propuesta de reestructuración para tomar una decisión, por ello, propongo que el tema lo toquemos como punto de agenda en la siguiente sesión con la información que todos puedan traer.

Consejera Delegada: Entonces tendríamos esa acotación como premisa y ahora aquí hay un tema neurálgico quien propone según reglamento es el consejero delegado mi propuesta es la que está en papel y me voy a ratificar en todo caso tendría que cada consejero traer una propuesta distinta y entiendo que en este caso tendría que ser propuesta del proponente de la reestructuración; entonces el proponente de la reestructuración debería traer una propuesta para que en función de eso se pueda debatir.

Consejero Polar Vega: En principio delegada permítame manifestar con respecto a lo que se señaló porque a veces la demora y porque no hay dictámenes y porque no hay a veces un trabajo más agilizarle quizás, se debe a que justamente el hecho de haber apoyado y aportado en la modificación del artículo seis y siete se debe a que los funcionarios no obedecían a los consejeros cuando se les llamaba para que entreguen información y es que por eso que me pareció buenos puntos que se haya modificado con ese propósito de que los consejeros tengan que ser respetados ante cualquier llamada que se le haga a cualquier funcionario, en segundo lugar pienso de que es un tema también delicado porque se trata de nosotros mismos no queremos buscar que exista un separación en vez de confraternizar mucho más y como es un tema un poco álgido para mi particularmente y las propuestas que han dado cada uno creo que lo que tenemos que hacer es votar responsabilidad y con mayor ecuanimidad, dado la hora pienso que deberíamos postergar la sesión y colocar en la próxima como punto de agenda y de que cada uno pueda aportar de las propuestas que puedan dar los que crean conveniente.



Consejera Delegada: Una consulta simplemente para poder dilucidar mi duda, señor asesor puedo someterlo con la venia de más de tres o de cuatro que se vea en la próxima sesión de consejo, mi duda es como va a quedar los dos consejeros que ya hay comisiones, tendríamos que esperar hasta una próxima sesión para que ellos efectivamente efectúen su función fiscalizadora, ahora yo no he dado lectura del documento pero es uno de los de despacho que es el oficio 04-2019 que lo ha mandado la consejera Bellido Manrique donde ella solicita justamente que no puede ejercer sus funciones toda vez que no tiene comisiones, disculpen no estoy en desacuerdo por mí que se vote en la próxima sesión, hov no lo sé pero ambos deberían ya tener o presidir la comisión sin perjuicio de que luego se cambie al final, creo que todo el pleno tiene la facultad para hacerlo, entonces yo si le pediría mientras se dilucide el otro pedido ellos asuman sus funciones y que se tome en consideración la propuesta que les estoy llevando a cabo.

358



CERTIFICO QUE EL PRESENTE
DOCUMENTO ES COPIA FIEL DEL
ORIGINAL

[Handwritten signature]
ABOG. OSCAR JAVIER ZEGARRA GUZMAN
SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Asesor Harold Angulo: Previamente creo que antes de la conformación de las comisiones previamente tendría que publicarse la norma en este caso una ordenanza regional que modifica el reglamento interno y toda norma tiene vigencia al día siguiente de su publicación en el diario El Peruano, en consecuencia, tenemos que esperar ese procedimiento o trámite para que luego se pueda proceder con lo que están proponiendo.

Consejera Gutiérrez Alvarado: Entonces quiere decir que de todas maneras hay que esperar un plazo al margen de que se realice la reestructuración de las comisiones, ahora otra consulta hace un momento mencionaste de que la consejera Bellido está solicitando integrar las comisiones que integraba el señor Gutarra, entonces mi consulta es indistinto el tema de la reestructuración de las comisiones por un lado y por otro lado ella ya podría ir avanzando en todo caso dentro de las comisiones, lo digo porque de ser así ella sería parte de la comisión de desarrollo económico que presido para poder trabajar con ella.

Consejera Delegada: En ese sentido es que se requiere una modificación al acuerdo regional y esa modificación del acuerdo regional dice debe decir en el caso de la consejera Bellido, eso se puede hacer hoy día podemos ir avanzando con eso en la medida que tomamos un acuerdo en la próxima sesión.

Consejero Fernández Geldres: En ánimos de poder llegar a un conceso armonioso como lo pide el consejero Polar y teniendo en cuenta que hay dos consejeros que aún no ha presidido y creo yo teniendo la recomendación del abogado que la norma aplica al día siguiente pues habría que empezar por ahí esperar que se aplique la norma para que ellos puedan hacer uso de sus funciones, eso sin dejar de lado para poder hacer en una sesión inmediata que fue lo que yo había solicitado en un primer instante y en esa sesión inmediata pues poder llevar las propuestas fundamentadas por ambos lados y quienes más quieran proponerlo y en esa sesión hacer los cambios si es que fuese necesario de la reestructuración o si es que se aprobase el tema del cambio de comisiones, no tengo ningún inconveniente que esto pueda ser el día de hoy, lo que había pedido solamente era aprobación de reestructuración mas no quienes iban a integrarlo eso de quienes tiene que ser en una próxima sesión.

Consejero Rojas Valencia: Delegada yo con mucha cortesía he esperado cinco meses para poder integrar comisión y al ritmo que trabaja el gobierno regional con mayor respeto a los funcionarios y a los asesores creo que por lo visto quizás un mes más, existe la posibilidad de que se respeten las dos comisiones nuevas y lo que tenga que cambiar que cambie entre ustedes, porque como dice el reglamento es cada año o de lo contrario faltan siete meses para que acabe el año, lo que no has hecho en cinco que puedes hacer en siete se me ocurre, no.

Consejera Gutiérrez Alvarado: Una consulta las comisiones que son anuales si pueden ser reelegidas.

Secretario de Consejo: En el caso de comisiones sí.

Consejera Delegada: Estando a lo dicho, voy a someter a votación por un tema de consideración tanto a la consejera Bellido y al consejero Rojas que ha tenido

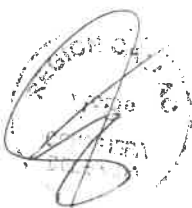




ABOG. OSCAR JAVIER ZEGARRA GUZMAN
SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

la cortesía de esperar a la comisión de administración cinco meses, voy a tener la consideración y les pido por favor, independientemente de la vigencia de la norma es un día después de su publicación pues lo tendrá que hacer el día de mañana doctor Harold Angulo, no va esperar dos semanas para darme actas como lo acabo de conversar, soy de la idea que se señale por acuerdo regional donde dice Víctor Baldomero Gutarra García debe decir Julissa Bellido Manrique, es mas en mi nombre dice "De La Torres" cuando soy "La Torre" y que se integren las dos comisiones que se están aprobando si existe alguna oposición al respecto con el contenido de las personas que acabo de señalar eso sin perjuicio de que en una próxima se tenga que dilucidar el pedido del consejero Fernández Geldres, me parece lo más loable a efectos de tampoco seguir posponiendo el inicio de las funciones de dos consejeros, entonces sometería en ese sentido a la votación, el primer estadio lo que acabo de mencionar y en el segundo estadio es que en una próxima sesión ordinaria se evalué el pedido del consejero Fernández.

Consejero Fernández Geldres: Si, algo adicional en cuanto al pedido que vengo solicitando si me gustaría que conste en acta que este pedido sea visto de forma inmediata porque si estamos hablando de una próxima sesión se puede dar de aquí a un día, a dos días o de puede dar de aquí a un mes, entonces si esto es más prolongado definitivamente si vas a repercutir con inconvenientes en las demás comisiones, entonces si sería bueno que conste en acta para una próxima no sea más de tres días creo yo, suficiente tiempo para poder elevar una propuesta en cuanto a lo que he planteado al inicio de un tema de reestructuración de comisiones.



Consejera Delegada: Si me están pidiendo o hemos autorizado cinco días para que me den el acta, discúlpeme yo ya no pienso estar en una próxima sesión aprobando cinco actas, en la próxima sesión se tiene que estar aprobando esta acta y si ustedes le han dado cinco días de plazo a secretaria de consejo para que elabore el acta, la próxima sesión inmediata sería dentro de cinco días, si es que no llegan otros documentos que permitan o requieran una sesión de emergencia, o de urgencia o una extraordinaria, eso es en el primer punto, segundo punto no voy a caer en la ambivalencia que caí en determinado momento y eso fue meritorio inclusive de la observación de la consejera López hacia mi persona en el sentido que no puedo reabrir la estación de pedidos, en la estación de pedidos usted ha hecho un pedido si usted ha dicho inmediatamente que conste en actas lo que usted dijo y si no ha sido así pues en el momento que usted lo está pidiendo para no reabrir estaciones ya precluidas, entonces en ese sentido le pido al pleno del consejo a efectos de dilucidar el tema de manera más amigable posible por favor acceder a mi pedido en el sentido de que se hagan las modificaciones en el acuerdo regional N° 002 que se integren con las comisiones que faltan con personas que falta, sin perjuicio de que en una próxima sesión no digo si es ordinaria o extraordinaria eso lo verán los asesores no lo sé, pero a la inmediatez con la mayor rapidez posible se tiene que ver el tema es el pedido de un consejero y eso se debe respetar.

Consejera Gutiérrez Mendoza: Una consulta entonces al decir eso ya no entraría en reestructuración lo solicitado por el consejero Fernández.

360



CERTIFICO QUE EL PRESENTE
DOCUMENTO ES COPIA FIEL DEL
ORIGINAL


ABOG. OSCAR JAVIER ZEGARRA GUZMAN
SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Consejera Delegada: Tendría que existir una próxima sesión para poder ver el pedido del consejero Fernández.

Consejera Gutiérrez Mendoza: No entiendo, pero lo hizo en la estación de pedidos; él ha solicitado en la estación de pedidos la reestructuración de las comisiones, por lo cual él en la próxima sesión puede traer su propuesta e incluso se puede hacer una sesión extraordinaria, el mismo la puede solicitar para ver el tema que él ha propuesto o no.

Consejera Delegada: Para la extraordinaria se requiere tres miembros, basta con tres miembros, entiendo que la atingencia del consejero es en una sesión inmediata, entendiéndose a la próxima, eso no recuerdo haberlo escuchado en la estación de pedidos por eso les señalo lo siguiente no puedo reabrir la estación de pedidos la reconfirmación de comisiones esta solicitada eso no hay vuelta atrás esta solicitada, pero el tema la terminología inmediata no recuerdo por eso lo que estoy señalado es, si está en la estación de pedidos así de establecido no hay vuelta que darle, pero si lo está estableciendo ahora ese es otro tema.

Consejero Fernández Geldres: En el tema de la estación de pedidos lo que yo solicite es ir a voto para aprobar la reestructuración de las comisiones y que en una próxima sesión sea llevada la propuesta de quienes lo conformarían.

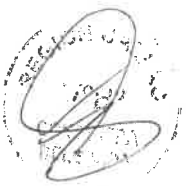
Consejera Delegada: Eso último no lo ha dicho.

Consejero Fernández Geldres: Claro que sí, se puede revisar.

Consejera Delegada: Yo opino por darle un tema de practicidad si esta tal cual se tiene que dar, si está en el acta se tiene que dar, ni él, ni yo, ni el gobernador lo puede sacar, si eso está así se tiene que quedar, mi propuesta en este estadio es para no impedir el normal funcionamiento de los consejeros por favor modificar el acuerdo regional de consejo N° 002 en el sentido de incrementar las comisiones con los miembros que acabo de señalar que son los que legalmente están permitidos y modificar el nombre del consejero Gutarra García por el de la consejera Bellido Manrique, en ese sentido someto a votación.

Consejera López Mendoza: Una observación nada más voy a comentar ya que todavía están en debate, en línea a lo que vote anteriormente que fue en contra de la modificación del reglamento interno en esta votación voy a votar en contra para seguir en la línea de lo votado anteriormente, sino me estaría contradiciendo, pero quiero aclarar que no estoy en contra de que los consejeros puedan ejercer sus funciones en ese aspecto.

Consejera Delegada: Estando a lo dicho y por la sugerencia que insiste el asesor y creo que debe ser tomada en cuenta debe votarse única y exclusivamente por retirar el nombre del señor Gutarra García y poner el nombre de la consejera Bellido Manrique, consejero Rojas, consejera Manrique es un tema que escapa a nuestras manos, ambos asesores han coincidido que luego de publicada la ordenanza que modifica el reglamento recién podríamos votar para la incorporación dentro del cronograma y estando a un pedido de un consejero y a efecto de no ver impedido su derecho les pido por favor la





ABOG. OSCAR JAVIER ZEGARRA GUZMAN
SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

complacencia del caso y en la brevedad vamos a sesionar, ya sea una sesión extraordinaria para poder cumplir con ustedes y puedan asumir funciones, en este sentido solicito al pleno del consejo se entienda la modificación en el acuerdo regional N° 002 en donde dice señor Víctor Baldomero Gutarra García se entienda el nombre de la consejera Julissa Bellido Manrique, quienes estemos de acuerdo por favor levantar la mano. Por mayoría ocho (08) votos a favor y uno (01) voto en contra.

Asimismo, y a efectos de corregir en un solo acto administrativo donde dice María De Los Ángeles Trujillo De La Torre, debe decir: María De Los Ángeles Trujillo La Torre, les pido a ustedes la venia para poder hacer la modificación quienes estemos de acuerdo por favor levantar la mano. Por Unanimidad.

ACUERDO REGIONAL N° 32-2019:

1. Modificar en razón de las consideraciones expuestas y de manera parcial el Acuerdo de Consejo Regional N° 002, de fecha 14 de enero de 2019, Cuadro de Comisiones del Consejo Regional del Gobierno Regional del Callao para el Año 2019, específicamente en la conformación de las Comisiones Ordinarias de Desarrollo Económico y Desarrollo Social, quedando redactado de la siguiente manera (Aprobado por mayoría):



COMISIÓN DE DESARROLLO ECONOMICO
Lic. Johanna Shirley Gutiérrez Alvarado
Sra. Julissa Bellido Manrique
Sr. Billy Bryan Mario Jesús Rojas Valencia

COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL
Srta. Marisol Andrea López Mendoza
Sra. Julissa Bellido Manrique
Sr. Billy Bryan Mario Jesús Rojas Valencia



2. Precisar el segundo apellido de la Consejera Regional María de los Ángeles Trujillo La Torre, **RECTIFICANDO el segundo apellido donde DICE: “(...) De La Torre”, DEBE DECIR: “(...) La Torre”;** consecuentemente modifíquese el Acuerdo de Consejo Regional N° 002, de fecha 14 de enero de 2019, Cuadro de Comisiones del Consejo Regional del Gobierno Regional del Callao para el Año 2019, específicamente en la Comisión de Administración Regional, Comisión de Infraestructura y Comisión de la Mujer, respectivamente, quedando redactado de la siguiente manera (Aprobado por unanimidad):

COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN REGIONAL
Abog. María De Los Ángeles Trujillo La Torre **PRESIDENTA**
Sr. César Augusto Vargas Arévalo **MIEMBRO**
Sr. Roberto Eliazar Fernández Geldres **MIEMBRO**

COMISIÓN DE INFRAESTRUCTURA
Sr. Roberto Eliazar Fernández Geldres **PRESIDENTE**
Abog. María De Los Ángeles Trujillo La Torre **MIEMBRO**

362



CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

[Handwritten signature]

ABOG. OSCAR JAVIER ZEGARRA GUZMAN
SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Sr. Billy Bryan Mario Jesús Rojas Valencia **MIEMBRO**

COMISIÓN DE LA MUJER

Srta. Gabriela María Calderón Sueyras **PRESIDENTA**
Abog. María De Los Ángeles Trujillo La Torre **MIEMBRO**
Lic. Johanna Shirley Gutiérrez Alvarado **MIEMBRO**

3. Encargar a la Oficina de Trámite Documentario y Archivo del Gobierno Regional del Callao, notificar el presente Acuerdo de Consejo Regional, a las Unidades Orgánicas del Gobierno Regional del Callao, para su conocimiento y fines pertinentes.

4. Dispensar el presente Acuerdo de Consejo Regional del trámite de lectura y aprobación del Acta.

Siendo las 13:45 horas, y no habiendo otro punto que tratar se levanta la presente sesión; con dispensa de la aprobación del acta para poder ejecutar los acuerdos.

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
[Handwritten signature]
ABOG. OSCAR JAVIER ZEGARRA GUZMAN
SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
[Handwritten signature]
ABOG. MARÍA DE LOS ANGELES TRUJILLO LA TORRE
CONSEJERA DELEGADA